



Proyecto educativo institucional para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

••••

Proyecto educativo institucional para la primera infancia / Clara Ines Sanchez Torres, / Bogotá D.C., Fundación Universitaria del Área Andina. 2017

978-958-5460-68-3

Catalogación en la fuente Fundación Universitaria del Área Andina (Bogotá).

© 2017. FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
© 2017, PROGRAMA LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL
© 2017, CLARA INES SANCHEZ TORRES

Edición:

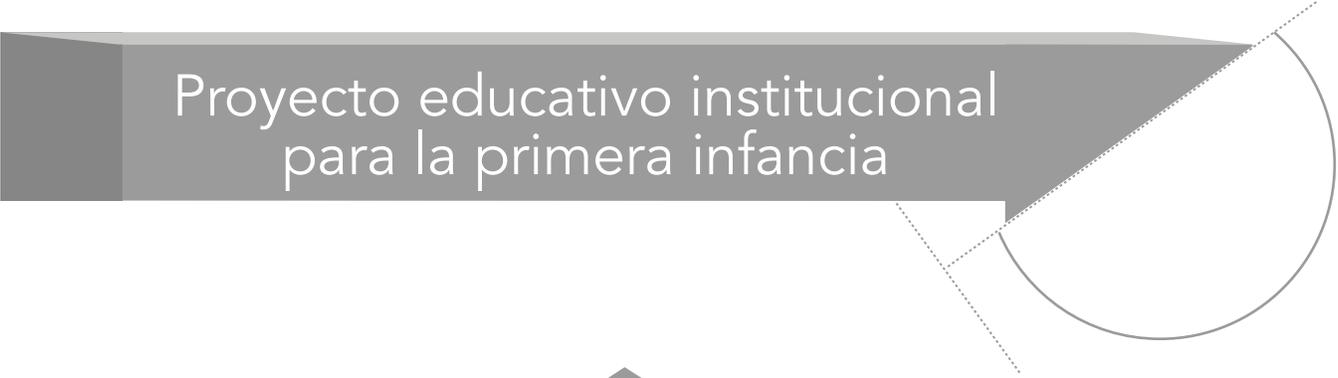
Fondo editorial Areandino
Fundación Universitaria del Área Andina
Calle 71 11-14, Bogotá D.C., Colombia
Tel.: (57-1) 7 42 19 64 ext. 1228
E-mail: publicaciones@areandina.edu.co
<http://www.areandina.edu.co>

Primera edición: noviembre de 2017

Corrección de estilo, diagramación y edición: Dirección Nacional de Operaciones virtuales
Diseño y compilación electrónica: Dirección Nacional de Investigación

Hecho en Colombia
Made in Colombia

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área Andina y sus autores.



Proyecto educativo institucional
para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez





Índice

UNIDAD 1 Conceptualizando sobre el proyecto educativo institucional

Introducción	8
Metodología	10
Desarrollo temático	13

UNIDAD 1 ¿Qué es el proyecto educativo institucional?

Introducción	18
Metodología	20
Desarrollo temático	23

UNIDAD 2 Fundamentos legales del PEI

Introducción	28
Metodología	29
Desarrollo temático	32

UNIDAD 2 El proyecto educativo institucional como medio de gestión

Introducción	36
Metodología	37
Desarrollo temático	40



Índice

UNIDAD 3 Construcción y componentes del PEI

Introducción	46
Metodología	47
Desarrollo temático	50

UNIDAD 3 Construcción y componentes del PEI

Introducción	54
Metodología	55
Desarrollo temático	58

UNIDAD 4 ¿Cómo crear y mejorar continuamente una institución educativa?

Introducción	64
Metodología	66
Desarrollo temático	69

UNIDAD 4 ¿Cómo crear y mejorar continuamente una institución educativa?

Introducción	77
Metodología	78
Desarrollo temático	80

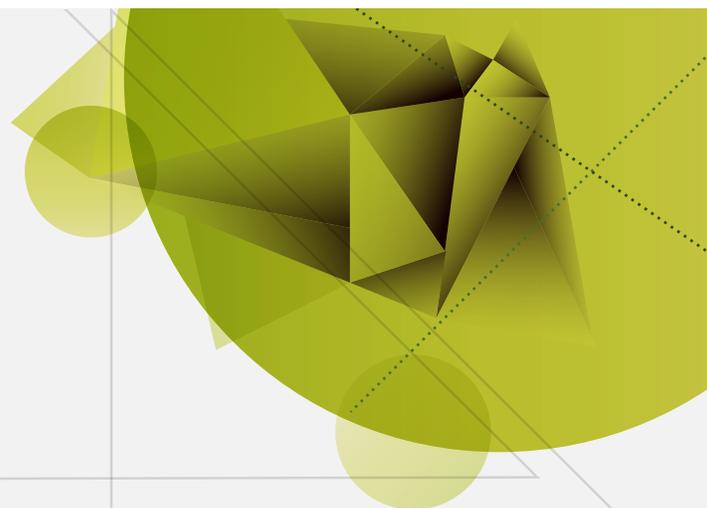
Bibliografía	83
--------------	----

A large white number '1' is centered within a white circle. The circle is partially enclosed by a white line that curves around the top and left sides. The background is a solid light green color.

1

Unidad 1

Conceptualizando sobre el proyecto educativo institucional



Proyecto educativo institucional para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

Conceptualizando sobre el proyecto educativo institucional

“La educación es prácticamente toda la vida del niño y del joven”.

(Carlos Vasco, 1993).



Figura 1. PEI

Fuente: http://vortal.unisangil.edu.co/unisangil/hermesoft/portallG/home_1/recursos/recursos/07122009/pei.jsp

La presente cartilla esta diseñada para conceptualizar sobre ¿qué?, ¿por qué? y ¿para qué? se debe construir el proyecto educativo institucional en una institución educativa; como a partir de este se empieza a hablar sobre calidad educativa.

Es una oportunidad de repensar al interior de cada centro educativo sobre la equidad, el derecho a la educación para todo tipo de niño y niña, por lo tanto, se hace importante, que desde el proyecto educativo institucional se debe incluir y tener en cuenta a todos los agentes educativos, debatiendo acerca de las características de esa población, acerca de lo que la institución educativa puede y debe ofrecer y de qué modo habrá de lograrlo.

Introducción

Entendiendo el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el eje dinamizador del acto educativo y de los procesos que se llevan a cabo en cualquier institución, se hace pertinente que existan documentos o cartas de navegación propias para la primera infancia, por las necesidades educativas particulares que esto conlleva.

Los modelos pedagógicos y las formas propias de enseñanza para la educación inicial, exigen que los fundamentos de acción tengan un horizonte que favorezca los procesos de desarrollo y no exclusivamente la parte académica. En las instituciones que se dedican a la primera infancia se llevan a cabo procesos propios del ser humano que atienden al descubrimiento del mundo y a la potenciación neuronal, mediante actividades y ejercicios educativos adecuados.

El licenciado en pedagogía infantil debe ser un profesional que trascienda los muros del aula y sea capaz de actuar como asesor educativo en temas administrativos y de gestión, además de permitirse participar en la creación de documentos institucionales relacionados con primera infancia.

Este módulo contiene elementos teóricos que favorecen la comprensión del PEI y los elementos característicos del mismo en primera infancia. Al igual, que el manejo sobre los estándares de calidad con los que actualmente se está midiendo la calidad en el servicio y atención a la primera infancia.

Es además un momento en donde se asumen posiciones críticas y constructivas frente a directrices gestantes al interior de las instituciones educativas. Con este módulo se propicia el trabajo interdisciplinario y en equipo facilitando cada uno de los procesos administrativos.

Por lo cual, durante la última década se han producido muchos cambios significativos en todo lo relacionado con la gestión y administración de las instituciones educativas, es por esto que se hace necesario desarrollar un proceso de capacitación, preparación y acompañamiento en las transformaciones de la gestión educativa. Día a día son más recurrentes las exigencias en torno a la gestión académica y administrativa, la implementación de sistemas de calidad se ha vuelto una realidad de planeación y de organización institucional al igual

que los planes de mejoramiento. Todo esto conlleva a que los diferentes estamentos de las instituciones educativas necesiten consultar, estudiar y comparar modelos, formas y procedimientos de la gestión en el sector educativo.

Por todo lo anterior, con este módulo los estudiantes podrán relacionar los conceptos adquiridos con la observación directa y generar planes de mejora en las diferentes acciones, roles administrativos y gestión que se debe realizar en las instituciones para la atención a la primera infancia.

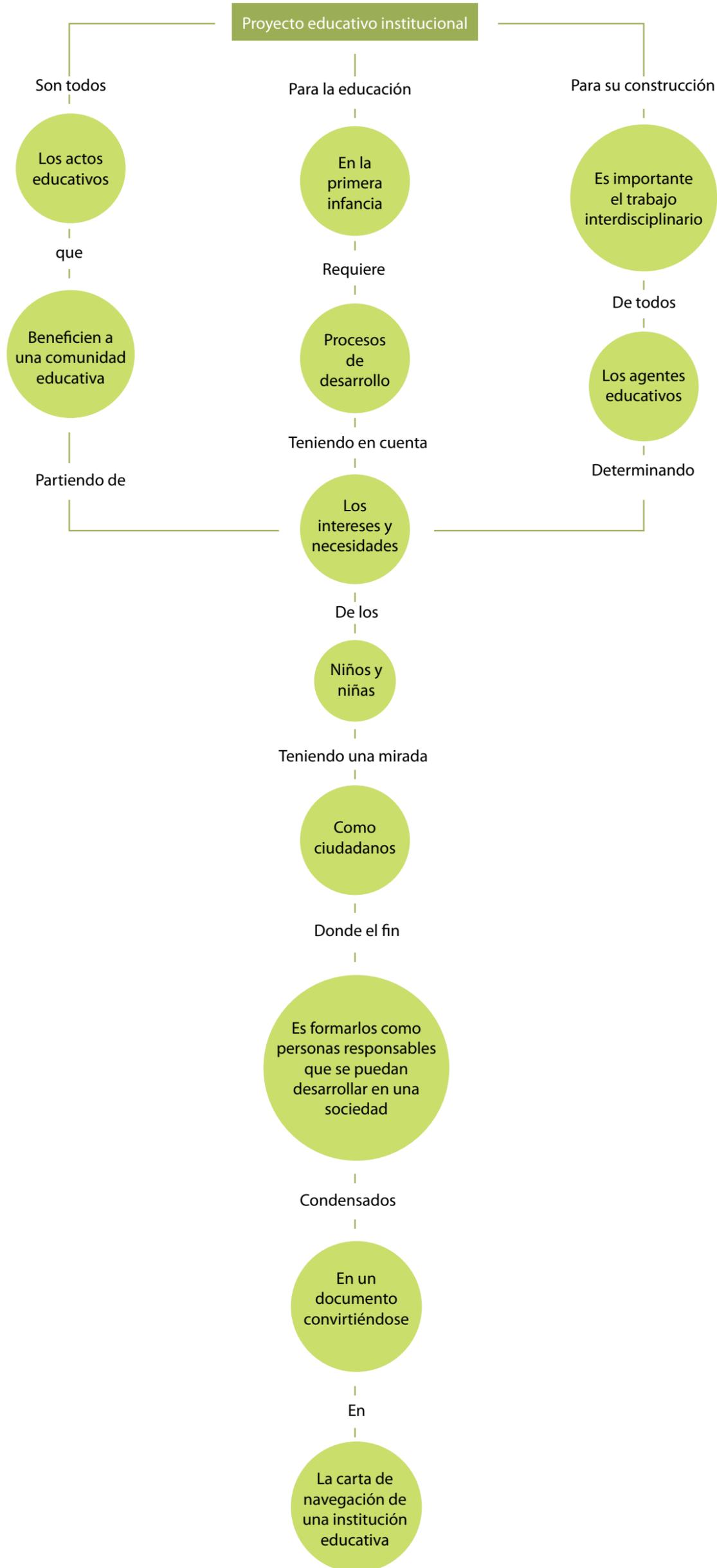
Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza-aprendizaje.

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad deben dar respuesta a la evaluación diagnóstica, consiste en dar respuesta al test propuesto, este no tiene ninguna nota cuantitativa, es importante para indicar cuál es ese pre saber imaginario que se tienen sobre la temática propuesta en este módulo de los agentes educativos de la primera infancia.



Objetivo general

Conceptualizar acerca de las prioridades de la gerencia educativa y funciones en la dirección de los establecimientos educativos que atienden a la primera infancia.

Objetivos específicos

1. Reconoce las funciones de la educación para este siglo.
2. Identifica los lineamientos para el desarrollo humano en primera infancia.
3. Conceptualiza sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Importancia del PEI

Toda institución educativa debe construir junto con la comunidad educativa el proyecto educativo institucional, donde se reflejará las características de los estudiantes que toman el servicio educativo, sus necesidades, intereses, competencia a desarrollar, al igual que los medios que utilizará el centro para que los estudiantes puedan acceder a una educación con calidad.

Este es un instrumento, proyecto donde permanentemente esta en cambio y en construcción, siempre respondiendo a la población a la que va dirigido, teniendo en cuenta las condiciones sociales y culturales del medio.

El PEI debe contener los fundamentos que puedan orientar a toda la comunidad educativa en el hacer educativo, cuáles son esos propósitos, objetivos y estrategias para el desarrollo de las acciones que se harán con todos los agentes involucrados en estos procesos.

El PEI institucional debe mencionar también el ¿cómo?, ¿qué?, ¿dónde?, entre otros, debe desarrollarse la educación en primera la infancia por lo tanto, el construir planes, programas y proyectos pedagógicos con calidad es a lo que está apuntando los agentes educativos, a través de los proyectos educativos institucionales, este elemen-

to es lo que caracteriza e identifica a cada centro educativo. Desde los diferentes componentes se debe garantizar la equidad, el derecho al acceso a la educación, por lo que se hace necesario tener una visión del desarrollo humano, desde sus primeros años, porque no se debe desarticular este proceso siendo primordial para un desarrollo de competencias y de esta manera formar personas integrales no solo para quedarse en el hacer sino, también en el aprender a ser y hacer.

Por lo tanto, con el desarrollo de estas temáticas se le da sentido a la construcción del PEI, la importancia de reconocer y conocer las necesidades, intereses y contexto en el que se desenvuelven los niños y las niñas, partiendo de este diagnóstico hace que cada plan, programa y proyecto sea más real y acorde a la población objeto.

En los proyectos educativos institucionales, se puede evidenciar procesos investigativos que son realizados por los diferentes miembros de la comunidad educativa, se puede mencionar que es acá donde se encuentra plasmado los diferentes procesos, procedimientos a seguir dentro de una institución educativa.

Por ser un proyecto, es llamado a realizarle permanente retroalimentación y ajustes porque cada año escolar, cambian as-

pectos relevantes, para tener en cuenta y alimentar el PEI, para esto es importante la evaluación institucional porque a partir de los resultados de esta se podría hacer los ajustes necesarios.

Conceptualización de PEI

Muchos autores definen el PEI como la carta de navegación con la que tiene que funcionar toda institución educativa, es donde se condensa todo lo que identifica y como debe funcionar.

Es un proyecto único para cada centro educativo porque la población que la conforma como son los niños, niñas, profesores, padres, personal docente y administrativo. Es diferente para cada institución por lo tanto, es un conjunto de procedimientos a seguir donde lo que prima es el poder satisfacer de manera equitativa el derecho a la educación.

El PEI se propone desde la ley 115 general de educación siendo imprescindible que a partir de ese momento todas las instituciones deban adoptarlo como manera de seguimiento, evaluación de los procesos administrativos, directivos, pedagógicos, comunitarios para estar en permanente mejora.

Por lo tanto, el PEI debe ser producto de un proceso permanente de reflexión, construcción colectiva y de participación, que reorganiza el quehacer educativo y le da sentido a este proceso. Se trata de la síntesis de un proyecto que exige investigación continua y posibilita una educación de calidad.

En conclusión, el PEI busca promover una nueva organización escolar, crear ambientes propicios para aprender significativamente, transformar las relaciones y conformar la comunidad educativa, integrar

todos los procesos institucionales, fortalecer una cultura del conocimiento y la convivencia, dar identidad y sentido a la institución y dinamizar la planta institucional. El P.E.I. no es un documento terminado, sino que por el contrario, está sujeto a modificaciones cuando los miembros de la comunidad educativa lo consideren conveniente o las disposiciones legales así lo exijan.

La comunidad educativa consciente de este reto, participa activamente en las proyecciones y transformaciones necesarias para ofrecer una educación de excelencia.

El PEI es un plan anual de desarrollo administrativo y pedagógico de toda institución educativa, su objetivo es mejorar la calidad de la educación, es donde se plasman todos los sueños de una comunidad educativa, pero con esto no se quiere decir que estos sueños no se hagan realidad, al contrario deben proponerse metas, objetivos, tareas posibles y reales para dar cumplimiento a lo establecido en el documento.

Por lo tanto, se puede decir que el PEI, es un proyecto donde se puede evidenciar el quehacer docente y la razón de ser del desarrollo formativo de toda una comunidad educativa. En este proyecto se trata también de ejecutar acciones, actividades las cuales deben ser evaluadas, de esta forma la institución educativa inicia su medición en cuanto a la eficiencia y eficacia de los servicios educativos que está ofreciendo.

Las acciones que se deben proponer en todo PEI, deben ir acordes con las políticas, planes, programas, de lo local, regional, nacional e internacional, porque se está en un mundo globalizado donde todas las propuestas del gobierno deben ser tenidas en cuentas por lo que se están formando ciu-

dadanos colombianos que hacen parte de la sociedad de este país.

Características del PEI

El PEI es un proyecto, documento que caracteriza cada institución educativa, por lo tanto es única e intransferible, debe ser redactado, construido desde la realidad del contexto institucional, por lo tanto debe cumplir con las siguientes características propuestas por Rojas Juan Manuel (2006):

- **Conocimiento de la realidad:** es importante partir por realizar un diagnóstico de la población objeto, conocer el entorno institucional como punto de partida para iniciar a construir el PEI.
- **Congruencia con la realidad:** para poder proyectar metas a corto, mediano y largo plazo es importante ser conscientes que la sociedad está compuesta por personas son sujetas a cambio.
- **Aplicabilidad:** la elaboración y sustentación del contenido del PEI, debe ser consecuente con lo planteado y poder ser aplicado, no se debe elaborar un documento demasiado ambicioso y fuera de todo contexto, se corre el riesgo de no poder cumplir con lo planteado.
- **Concisión:** hace referencia a la cualidad de un escrito, una cosa dicha o un estilo que consiste en expresar las ideas con claridad y las menos palabras posibles. el PEI debe tener coherencia, cohesión en todo lo planteado y la realidad para poder ejecutarlo.
- **Claridad:** el PEI debe ser redactado con un lenguaje claro, sencillo, hay que tener en cuenta que todos los miembros de la comunidad educativa tienen acceso a él, por lo tanto, no se recomienda el uso

de términos técnicos que no pueden ser claros o pueden interpretarse de una manera diferente a la intencionalidad con la que se escribe realmente.

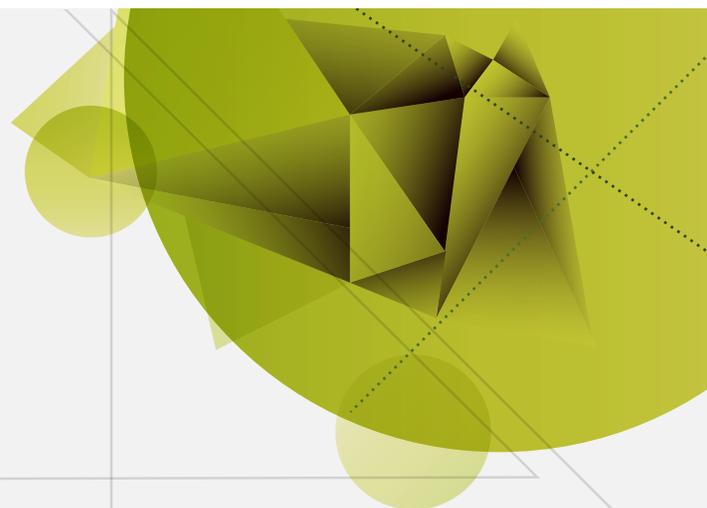
- **Cubrimiento:** es importante tener en cuenta que el PEI no debe ser excluyente, por la cual el conocer muy bien la comunidad educativa permite que este cubra las necesidades e intereses de la población objeto de cada institución educativa.
- **Apertura:** el PEI debe ser flexible, por lo expuesto anteriormente por ser un proyecto se pueden hacer ajustes, pertinentes y acordes con los acontecimientos que vive día a día la institución educativa.
- **Publicidad:** la retroalimentación de este documento es vital para que la comunidad educativa, tenga una apropiación no solo del PEI, sino también de la institución, este documento debe ser claro, corto, conciso donde sea fácil el acceder a él.

El PEI como herramienta de construcción de identidad y la autonomía no es una capacidad abstracta; está condicionada por factores personales, institucionales y sociales. En el plano personal, se debe reconocer que la posibilidad de la autonomía (esfuerzo que hoy insistentemente se pide a los establecimientos), pasa por el reconocimiento que haga el profesor de sus propias capacidades, es decir, la afirmación de su competencia pedagógica (saber enseñar); permanencia de espacios de comunicación que promuevan la capacidad de reflexionar, aceptar el conflicto y desarrollar la capacidad de negociación; en el plano institucional en este caso, el establecimiento y el desarrollo de la autonomía requiere de un proceso del que se hagan cargo y gestionen los propios profesores, de manera que satisfaga su necesidad de pertenencia profesional.



Unidad 1

¿Qué es el proyecto educativo institucional?



Proyecto educativo institucional
para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

¿Qué es el proyecto educativo institucional?

“Educar hoy es educar para el cambio. En otras palabras, significa educar para aprender a aprender, para plantear y resolver problemas inéditos, para la incertidumbre y para la libertad”.
(Hernando Gómez Buendía, 1998).

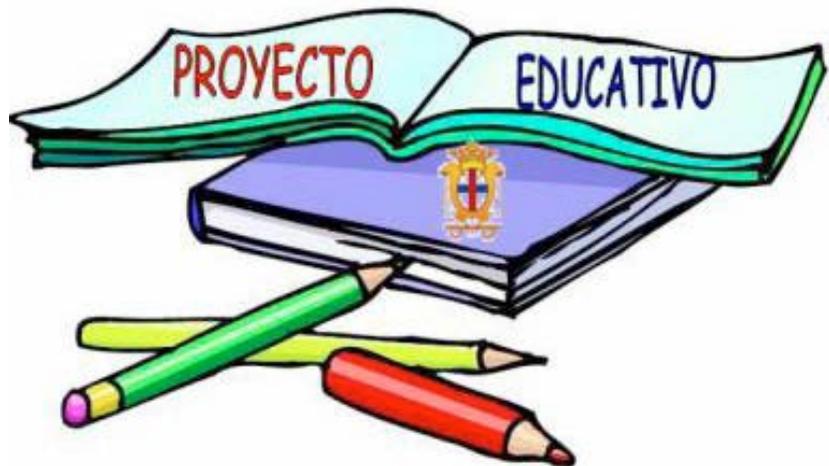


Figura 1. Proyecto educativo institucional
Fuente: <http://www.woly2.blogspot.com/>

Introducción

Perrenoud (2011) señala que “la calidad de la formación inicial de los maestros, se perfila primero en su concepción. Una formación orientada hacia la profesionalización y la práctica reflexiva debería constituirse en el eje para formar maestros capaces de reflexionar y transformar su práctica educativa. En otras palabras, maestros que aprenden con la experiencia, que reflexionen sobre lo que quieren hacer, sobre lo que realmente han hecho y sobre las consecuencias de sus hechas. Para lograr este propósito se requiere espacios y tiempos para la reflexión, pues solo es posible formar maestros reflexivos a través de una práctica reflexiva”.

Desde este enfoque, el espacio académico de proyecto educativo institucional II, en coherencia con lo establecido en el plan de estudios del programa de pedagogía infantil, La práctica se justifica en la medida que permita al maestro en formación la observación, comprensión y control de aspectos destacados de la función educativa a través de procesos reflexivos que impliquen confrontación y verificación de los fundamentos y principios pedagógicos, con una realidad en permanente cambio que necesita ser interpretada y transformada a partir de las múltiples relaciones y presupuestos, lo cual enriquecerá la mirada sobre la infancia colombiana y la identidad del maestro sobre la diversidad cultural y lingüística que nos caracteriza. En conclusión, una práctica pedagógica que favorezca la concepción de educabilidad como proceso de formación

Este módulo contiene elementos teóricos que favorecen la comprensión del PEI y los elementos característicos del mismo en primera infancia. Al igual, que el manejo sobre los estándares de calidad con los que actualmente se está midiendo la calidad en el servicio y atención a la primera infancia.

Es además un momento en donde se asumen posiciones críticas y constructivas frente a directrices gestantes al interior de las instituciones educativas. Con este módulo se propicia el trabajo interdisciplinario y en equipo facilitando cada uno de los procesos administrativos.

Por lo cual, durante la última década se han producido muchos cambios significativos en todo lo relacionado con la gestión y administración de las instituciones educativas, es por

esto que se hace necesario desarrollar un proceso de capacitación, preparación y acompañamiento en las transformaciones de la gestión educativa. Día a día son más recurrentes las exigencias en torno a la gestión académica y administrativa, la implementación de sistemas de calidad se ha vuelto una realidad de planeación y de organización institucional al igual que los planes de mejoramiento. Todo esto conlleva a que los diferentes estamentos de las instituciones educativas necesiten consultar, estudiar y comparar modelos, formas y procedimientos de la gestión en el sector educativo.

Por todo lo anterior, con este módulo los estudiantes podrán relacionar los conceptos adquiridos con la observación directa y generar planes de mejora en las diferentes acciones, roles administrativos y gestión que se debe realizar en las instituciones para la atención a la primera infancia.

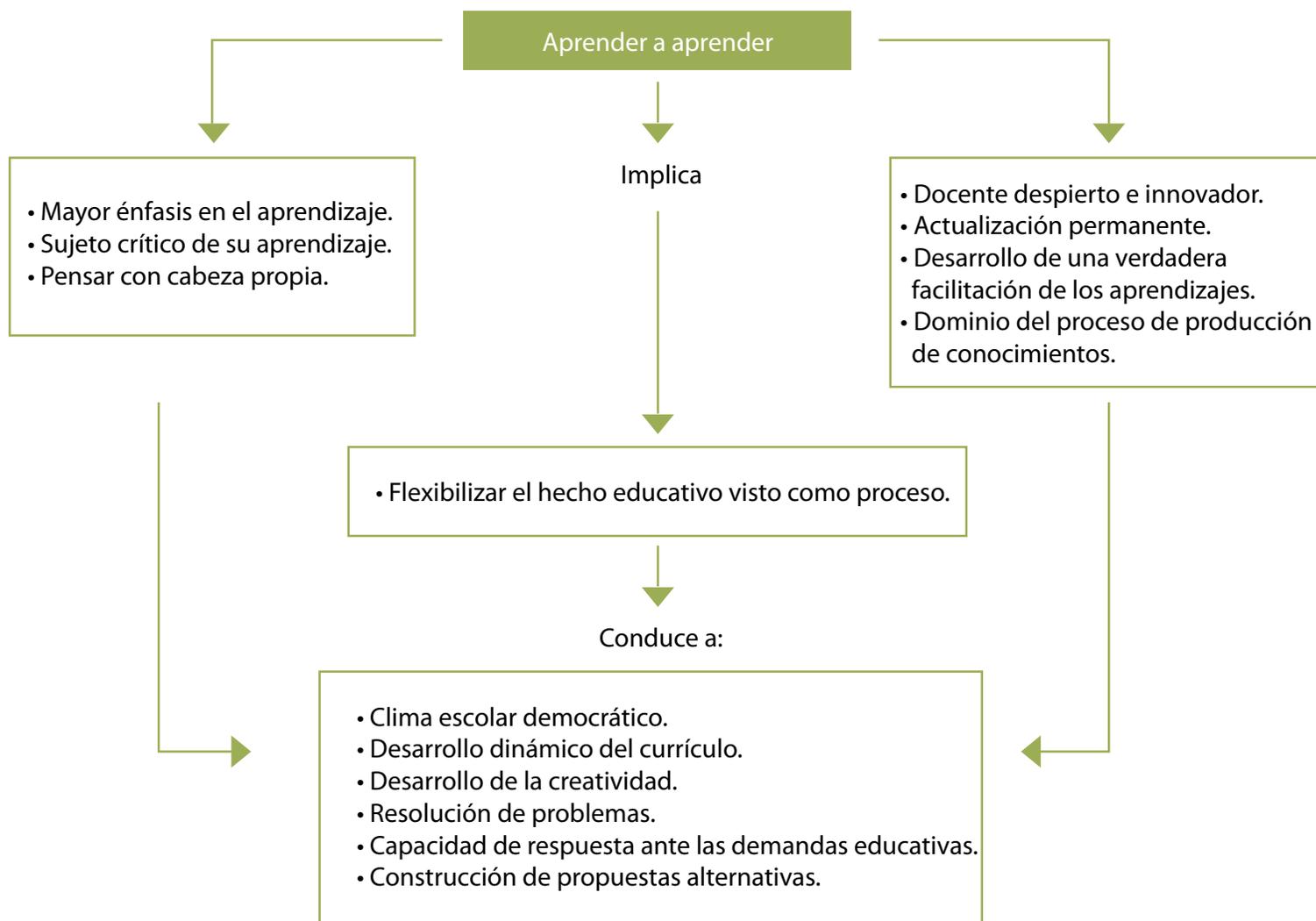
Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza- aprendizaje:

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad deben dar respuesta a la evaluación diagnóstica, consiste en dar respuesta al test propuesto, este no tiene ninguna nota cuantitativa, es importante para indicar cuál es ese pre saber imaginario que se tienen sobre la temática propuesta en este módulo de los agentes educativos de la primera infancia.



Objetivo general

Conceptualizar acerca de las prioridades de la gerencia educativa y funciones en la dirección de los establecimientos educativos que atienden a la primera infancia.

Objetivos específicos

1. Reconoce las funciones de la educación para este siglo.
2. Identifica los lineamientos para el desarrollo humano en primera infancia.
3. Conceptualiza sobre el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El PEI como el ser y quehacer de una comunidad

El PEI se puede considerar como una investigación permanente donde se da la oportunidad de un crecimiento profesional y de desarrollo humano.

Por lo tanto, se recomienda tener en cuenta lo siguiente para dar cumplimiento en su ejecución:

- Permitir un desarrollo integral de los niños y niñas, generando acciones propias con una construcción de conocimiento, cualificando permanentemente su contenido y de esta manera aportar a la calidad de vida de los educandos.
- Tener en cuenta las diferencias que existen en la comunidad educativa por lo tanto, se recomienda que el PEI sea inclusivo.
- Se debe garantizar el desarrollo de competencias en los educandos, con contenidos y programas que permitan su aprendizaje autónomo y basado en las realidades educativas del contexto colombiano.
- Ofrecer calidad educativa para así aportar a los estudiantes un mejoramiento en su calidad de vida, al igual, que generar el ejercicio de la autonomía administrativa, pedagógico y socio cultural.

Por lo tanto, es importante mencionar que el PEI también debe favorecer la creación de ambientes adecuados para que los niños y las niñas tengan un aprendizaje significativo, puedan desarrollarse de manera integral, tanto en lo cognitivo como en el proceso social, valores y de esta manera puedan asumir compromisos para que sean ellos mismo participes de su mejoramiento de su proyecto de vida.

Es decir que el PEI debe promover una cultura de construcción de conocimientos, valores, manifestaciones de toda una comunidad, por lo cual, se deben generar canales de comunicación adecuados, con gran participación, conservando la equidad y la accesibilidad a todos los servicios que ofrece la institución educativa.

Por último es relevante mencionar que todas las acciones que se realicen y estén estipuladas en el PEI, deben ser evidenciadas, porque esto hará parte de la evaluación y mejoramiento de las mismas. Es así, que debe cumplir con las expectativas de los estudiantes, padres de familia, docentes, personal administrativa y comunidad en general, porque en últimas son los que referencian y miden la institución en términos de buena, mala, por lo tanto, todos hacen parte de ese proyecto y el trabajo en equipo es lo que logra sacar todo proyecto adelante.

El proyecto educativo institucional como medio de gestión

La gestión del PEI se puede definir como el trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Es decir que para llevar a cabo estas acciones se debe tener en cuenta los factores externos e internos, que influyen en toda institución educativa en cualquiera de los niveles de atención que ofrezca el establecimiento, preescolar, primaria, secundaria, universitario.

El gestionar las acciones planteadas en el PEI es una responsabilidad de toda la comunidad educativa desde las diferentes funciones como son la administrativa, pedagógica, comunitaria, padres de familia, comunidad involucrada en el proceso y directiva. Todos en conjunto hacen que se fortalezca el proyecto.

Por lo tanto, para gestionar el PEI, se debe partir que todos tienen claro el objetivo o propósito de este, está claramente definido y apropiado donde redundará en la planeación de todas las actividades las cuales deben girar entorno de este.

Si es bien cierto que en toda institución educativa debe existir un directivo docente quien es el que asume el liderazgo de la gestión del PEI, debe existir unidad de criterios en cuanto a los fines que persigue la institución y articulación entre los demás integrantes de la comunidad educativa.

Por lo anterior el directivo docente, será quien determine de manera consensuada el

rol que cada persona debe desarrollar acorde con lo planteado en el PEI, de esta manera es como se garantiza la participación equitativa de todos los agentes que conforman la comunidad educativa.

Es así como el director, debe tener la capacidad de delegar funciones y trabajos acordes con los perfiles y fortalezas de los miembros de su comunidad educativa sin desconocer la misión social que tiene toda institución educativa.

Se reconoce que la educación es considerada como el desarrollo de toda nación, donde permanentemente está en la búsqueda de mejores oportunidades y equidad con calidad, por lo tanto, desde los diferentes proyectos que son planteados por las instituciones educativas se hacen grandes esfuerzos para llevar a cabo dicho propósito.

“Para que la escuela recupere y transforme su capacidad de transmitir una cultura significativa y contribuya a recrear o formar capacidades para la eficacia económica y la democratización política, se requiere una profunda transformación de sus estructuras y dinámicas de gestión. Para que la escuela transmita una mentalidad proclive a la búsqueda eficaz de la calidad y a la crítica y autocrítica pluralista de la democracia, debe procurar que su propio funcionamiento institucional no contraponga los valores a los que se tiene el propósito de contribuir”. (Ezpeleta y Furlan, 1992).

Por lo tanto, la calidad se convierte en exigencia, y la transformación en imperativo, no sólo porque la ley general de educación la consagra, sino porque la misma sociedad está exigiendo mejores programas, planes y proyectos que den respuesta a las necesidades e intereses de toda una comunidad.

Para que esta transformación en la educación se dé, debe reflexionar sobre el “debe ser” de la escuela a partir de lo que “es”, creando espacios para el debate y la reflexión acerca de las prácticas, de sus características y regularidades, de sus posibilidades y limitaciones en relación con un proyecto transformador.

Para poder desarrollar un proyecto dentro de una Institución educativa se debe partir por definir que es un plan: son modelos que incluyen las prioridades, criterios, líneas de acción y políticas de intervención. Donde participan un número reducido de personas generalmente de un alto nivel de contenidos de una organización el cual se puede disgregarse o integrarse en programas, planteadas sus acciones a largo y mediano plazo.

Por lo tanto, dentro de los planes se encuentran los programas, estos se definen como un instrumento de planeación integrados y articulados de un conjunto de proyectos y otras acciones específicas, ordenados secuencialmente, en el tiempo, para obtener resultados preestablecidos.

Es decir, los programas constituyen la parte instrumental de un plan y obedecen a los lineamientos y disposición del mismo. Plantean acciones a largo y mediano plazo.

Por lo anterior, los proyectos están inmersos dentro de los programas y se definen como:

“Es una empresa planificada, consistente en un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas con el fin de alcanzar objetivos específicos dentro de los límites de un presupuesto y un periodo de tiempo dado”.

Por el cual, corresponden a la descripción

y desarrollo de un proceso que permiten resolver un problema relevante. En su formulación y desarrollo le requiere una mayor participación de personas con gran capacidad de análisis y creatividad, planteándose acciones a corto plazo.

2

Unidad 2

Fundamentos legales del PEI



Proyecto educativo institucional para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

Fundamentos legales del PEI



Figura 1. Fundamentos legales del PEI

Fuente: <http://www.mincit.gov.co/mintranet/publicaciones.php?id=31751>

“Calidad y proyecto van de la mano en tanto que la calidad define la dirección del proyecto educativo de la institución, la institución se dirige hacia lo que ha sido definido por sus actores como calidad”.

Fabiana G. de Federico.

Introducción

En esta cartilla, encontrará normatividad nacional de donde debe regirse toda institución educativa para la construcción del PEI. En la Constitución Política de 1991 en el artículo 1 hace referencia que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El artículo 67: hace referencia a que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

A partir de estos derechos que se tienen como ciudadano colombiano se inicia una organización de la educación, por lo tanto, en 1994 se aprueba y publica la ley 115 general de educación donde se tiene en cuenta los derechos que tiene todo niño y niña al acceso de este servicio, regula y establece la organización de la educación en todos los niveles.

Es así, que en el artículo 73 de la Ley 115, se determina que para “lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un PEI en el que se especifiquen, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley, y sus reglamentos”.

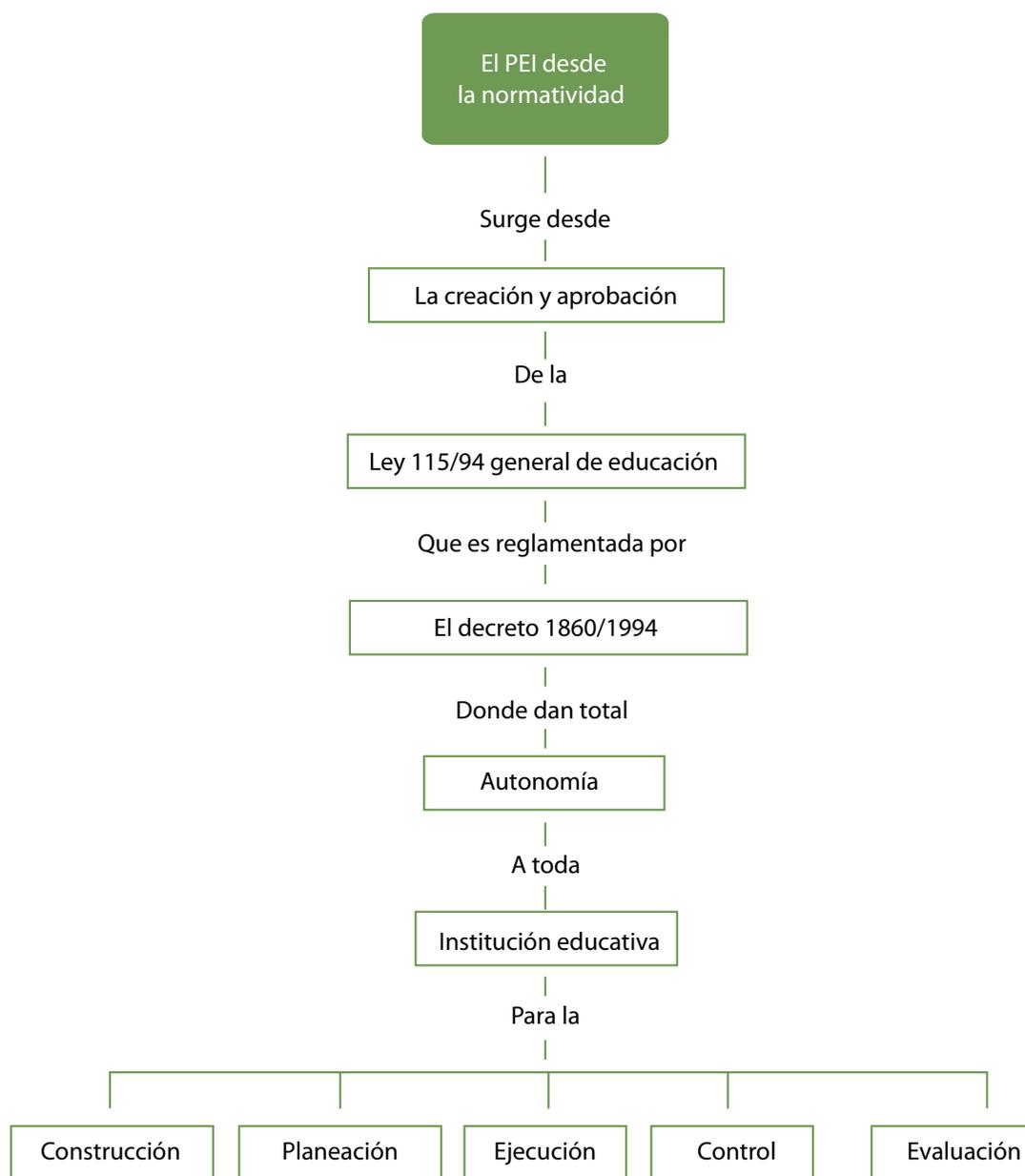
Este PEI deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza- aprendizaje:

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.



Objetivo general

Identificar los fundamentos legales que determinan la construcción del PEI en una institución educativa en Colombia.

Objetivos específicos

1. Manifiesta una actitud crítica frente a los cambios coyunturales de la legislación educativa, frente a los nuevos retos de una institución educativa.
2. Relaciona las diferentes políticas, planes y programas con las funciones que debe realizar las instituciones educativas desde la perspectiva del PEI.

Normativa del PEI

El PEI fue contemplado en la ley general de educación de 1994, en su artículo 73. “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”. (Art. Ley 115/ 94). Y con la ley 715 /2001 organizar la prestación de los servicios de educación y salud.

“Los establecimientos que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la secretaría de educación departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de educación nacional. Una vez iniciadas las actividades académicas se convocará a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomará como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en el presente decreto que debe culmi-

nar dentro de los doce meses siguientes” (Art. 16, decreto 1860).

Las instituciones educativas están llamadas a que cada año realicen una autoevaluación donde permite sacar conclusiones acerca de las metas que alcanzó y los que no, durante el año escolar. De ésta resultan los planes de mejoramiento y las modificaciones al PEI.

Al igual, las modificaciones al PEI también pueden ser solicitadas por la comunidad educativa en consenso con carta dirigida al consejo directivo, donde expliquen detalladamente las razones por las que se deben realizar los ajustes.

El consejo directivo evaluará la pertinencia de la solicitud e iniciará el proceso de socialización con la comunidad educativa sobre los puntos a tratar.

La elaboración de un PEI toma su tiempo. Este es un proceso que puede durar de seis a doce meses. Pero lo más importante es que las decisiones que se tomen afectarán a todos los actores de esa comunidad que vienen trascendiendo a una sociedad.

Por todo lo anterior es importante tener en cuenta toda la normativa que rige la construcción y evaluación permanente del PEI al interior de toda institución educativa, por ser un proyecto debe estar en permanente

construcción, retroalimentación con todos los miembros de la comunidad educativa, porque debe ser abierto, flexible y ajustarse a cada contexto socio cultural en el que se encuentre el centro educativo.

Al igual, se tomará en cuenta la reglamentación que se exige con las instituciones dirigidas a la primera infancia.

Contenido del PEI

Peinado (2009) menciona que el PEI debe contener los siguientes aspectos:

- Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
 - El análisis de la situación que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
 - Los objetivos generales del proyecto.
 - La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
 - La organización de los planes de estudio y de definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
 - Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
 - El reglamento o manual de convivencia y reglamento para docentes.
 - Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar.
 - El sistema de matrícula y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en caso, de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
 - La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
 - Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
 - Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
 - Los programas educativos de carácter formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

2

Unidad 2

El proyecto educativo institucional como medio de gestión



Proyecto educativo institucional para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

El proyecto educativo institucional como medio de gestión



Figura 1. Educación

Fuente: <http://melguate.blogspot.com/>

“El que descuella en la solución de problemas, lo hace antes de que se planteen”.

Sun Tzu.

Introducción

De acuerdo al artículo 14 del decreto 1860/1994 todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

En consecuencia, el PEI debe ser diseñado por las comunidades educativas para construir una imagen colectiva de identidad con sentido de pertenencia territorial, formar a los jóvenes para avanzar en la construcción de un proceso de inclusión social y, educarles para la participación con autonomía y valores de ciudadanía, para impulsar la diversificación económica de la región.

Por lo tanto, debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

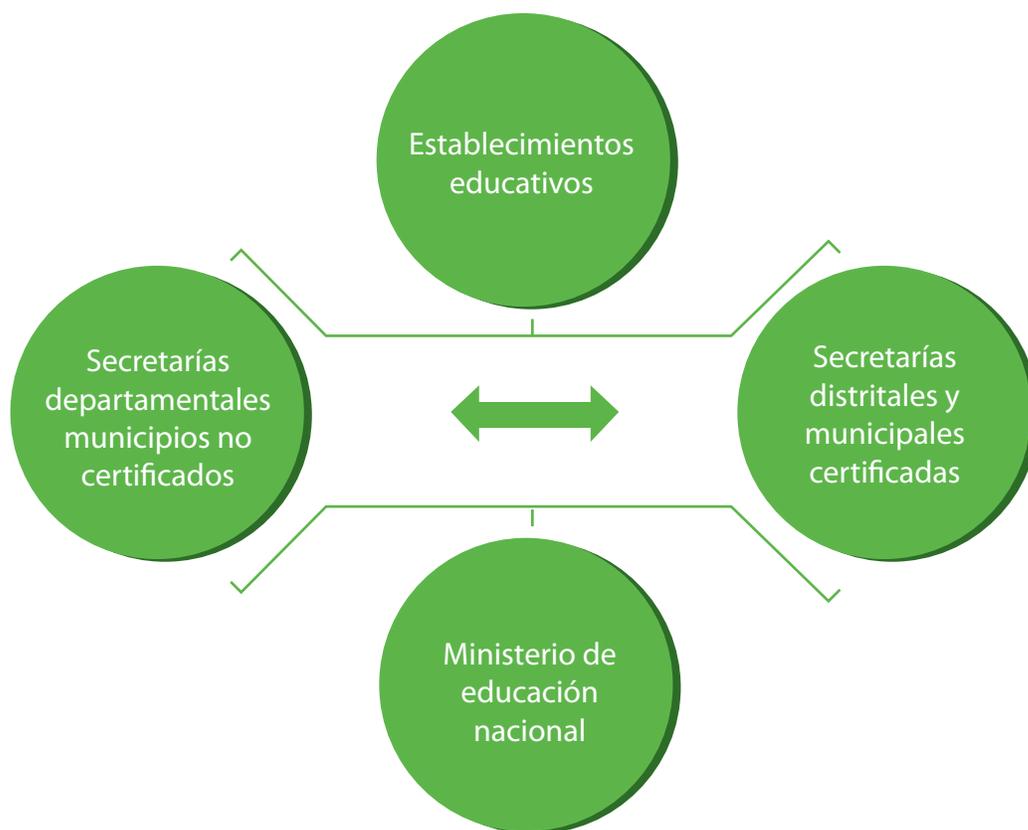
Es decir, que toda institución educativa debe tener una gestión integral que se fundamenta en el PEI, como el instrumento principal de direccionamiento estratégico; el plan de desarrollo, como el medio para la concreción de las actividades de mediano y largo plazo, que propenden por la ejecución de la propuesta educativa; el sistema de gestión de la calidad como el conjunto de procesos que facilitan la ejecución de las actividades de corto plazo, sobre la convicción de que el ser humano es el centro de la institución.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza- aprendizaje:

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.



Objetivo general

Identificar los fundamentos legales que determinan la construcción del PEI en una institución educativa en Colombia.

Objetivos específicos

1. Manifiesta una actitud crítica frente a los cambios coyunturales de la legislación educativa, frente a los nuevos retos de una institución educativa.
2. Relaciona las diferentes políticas, planes y programas con las funciones que debe realizar las instituciones educativas desde la perspectiva del PEI.

Decreto 1860 en su artículo 15

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

En la construcción del mismo debe participar e involucrarse a los estamentos que conforman la comunidad educativa. Para dicho fin se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La formulación y deliberación:** está a la cabeza del consejo directivo con el fin de iniciar a elaborar el documento, por parte de los estamentos que conforman la comunidad educativa, presentando iniciativas para ser estudiadas por todo el equipo de trabajo.
- 2. La adopción:** una vez concluye la formulación se somete a consideración al consejo directivo para ser revisada y aprobada para ser divulgada entre la comunidad educativa.
- 3. Las modificaciones:** toda modificación que se tenga por parte de la comunidad educativa se deben hacer a través del rector, él las avalará ante el consejo directivo. Si se llegará a tratar lo estipulado en los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del artículo 14 del decreto 1860, si las adecuaciones no han sido aceptadas por el consejo directivo se somete a una se-

gunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

- 4. La agenda del proceso:** el consejo directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
- 5. El plan operativo:** el rector debe presentar al consejo directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del PEI, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros las metas, estrategias, recurso y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto, periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajuste al plan de estudios.

Parágrafo: las secretarías de educación de las entidades territoriales deberán presentar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

Art. 16. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional. Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registrar en el sistema nacional de información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieran así, no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación, si fueran nuevos su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedaran suspendidos si se tratara de los ya existentes, al tener de lo dispuesto por los artículos 73, 138, 193 de la ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector en el caso de los establecimientos estatales.

En todos los casos los establecimientos educativos deberán adoptar a más tardar el 1° de marzo de 1995, al menos los aspectos del proyecto educativo institucional de que trata el Art. 14 del presente decreto, identificados con los numerales 1, 3, 7, 8, 11 y el respectivo plan de estudios.

Los establecimientos que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la secretaria de educación departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el ministerio de educación nacional.

Una vez iniciadas las labores educativas se convocara a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomara como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en presente decreto debe culminar dentro de los doce meses siguientes.

Art. 17. Reglamento manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 15 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento manual de convivencia debe tener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en la relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de dialogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que

protejan a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.

7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo los derechos a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al consejo directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos electivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y biblioteca escolar.

En el capítulo IV del mismo decreto es donde dispone sobre el gobierno escolar y la organización institucional.

Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el Art. 6° de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento educativo.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplan funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios y procedimientos establecidos en el presente decreto.

Por todo lo anterior, es importante mencionar que la reglamentación y obligatoriedad del PEI es para toda institución educativa tanto pública como privada en sus diferentes niveles. Cuando las instituciones inician las labores educativas, se registrarán en las secretarías de educación departamental y distrital de común acuerdo con los municipios y localidades, establecerá los mecanismos e instrumentos que considere necesarios para el registro y seguimiento del PEI, este seguimiento y aprobación que realizan las secretarías de educación es con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran. También deben organizar la divulgación del PEI, resaltando las experiencias más significativas que en últimas son las que consolidan en sistema nacional de información de

calidad de la educación, las secretarías departamentales y distritales los incorporarán al sistema.

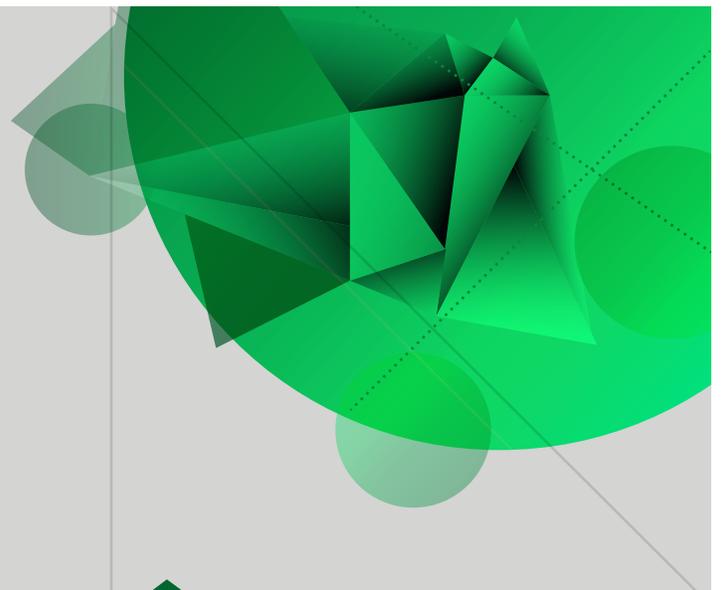
En el presente decreto se encuentra fundamentado cada uno de los componentes del PEI, su contenido y como debe funcionar, articularse para el buen desarrollo y funcionamiento de toda institución educativa.



3

Unidad 3

Construcción y componentes del PEI



Proyecto educativo institucional
para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

Construcción y componentes del PEI

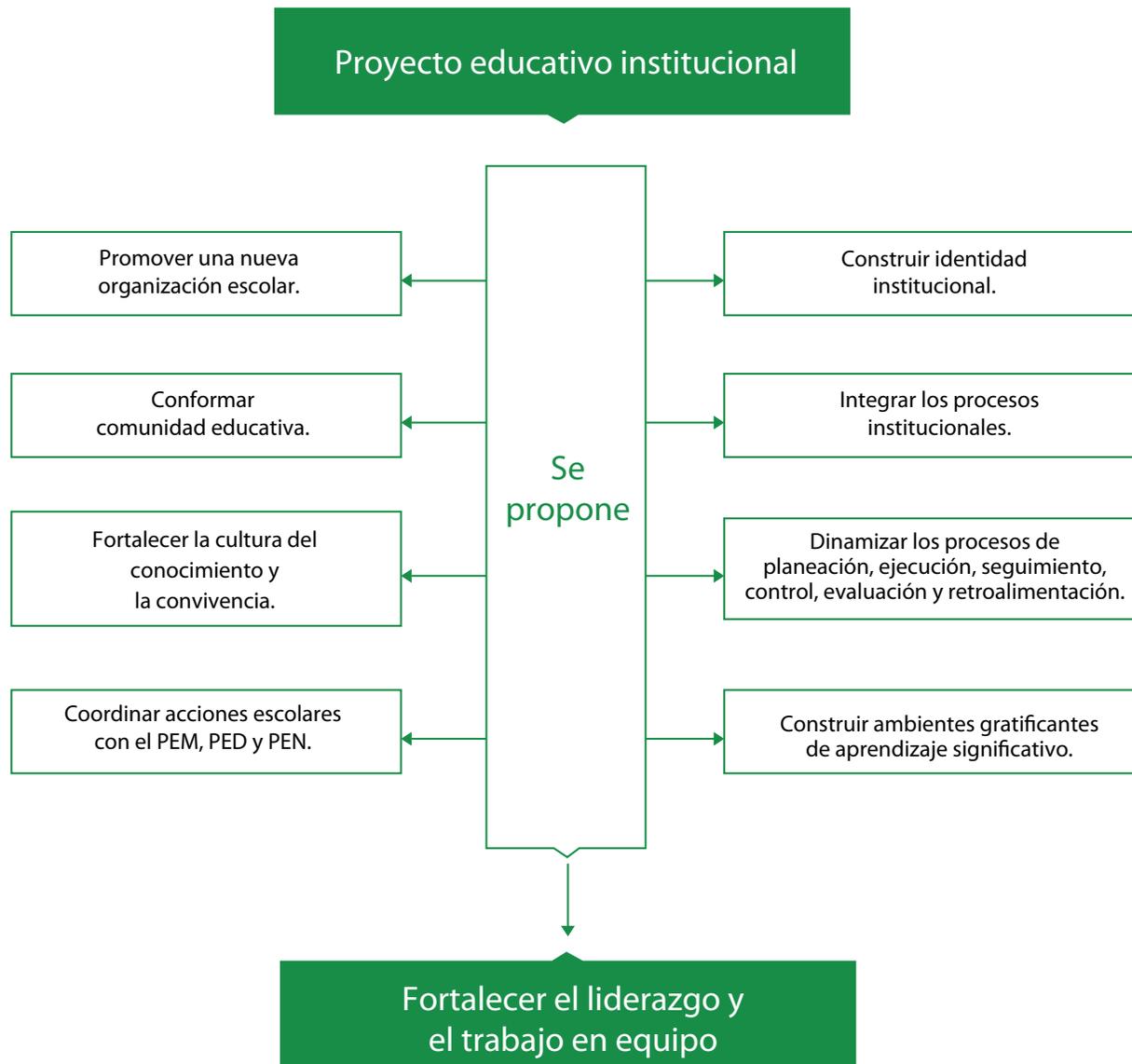


Figura 1. Componentes del PEI

Fuente: <http://es.slideshare.net/guestaaf709/componentes-del-peipresentation>

Introducción

El proyecto educativo institucional deberá responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Para la construcción del PEI es importante partir por definir la identidad institucional, es decir lo que son y buscan. Al igual, al realizar un diagnóstico permitirá detectar posibles debilidades y así realizar un listado de acuerdo a las prioridades y necesidades de la institución educativa.

Luego de tener claro lo anterior es importante plantear la misión, definir en esta la razón de ser de la institución educativa, partiendo de hacerse interrogantes como son:

- ¿Por qué existe la institución?
- ¿De qué sistema se deriva, articula, o lo contiene?

Lo más importante es que esta debe ser clara y comprensible para todas las personas implicadas. Ser corta, para que todas las personas la entiendan y la recuerden. Reflejar las habilidades distintivas de la institución, es decir, los aspectos que la hacen distinta de otras.

Al igual, debe responder a los principios pedagógicos: ser, saber, valores: a privilegiar, nacionalidad, desarrollo personal, fines últimos: bienestar felicidad.

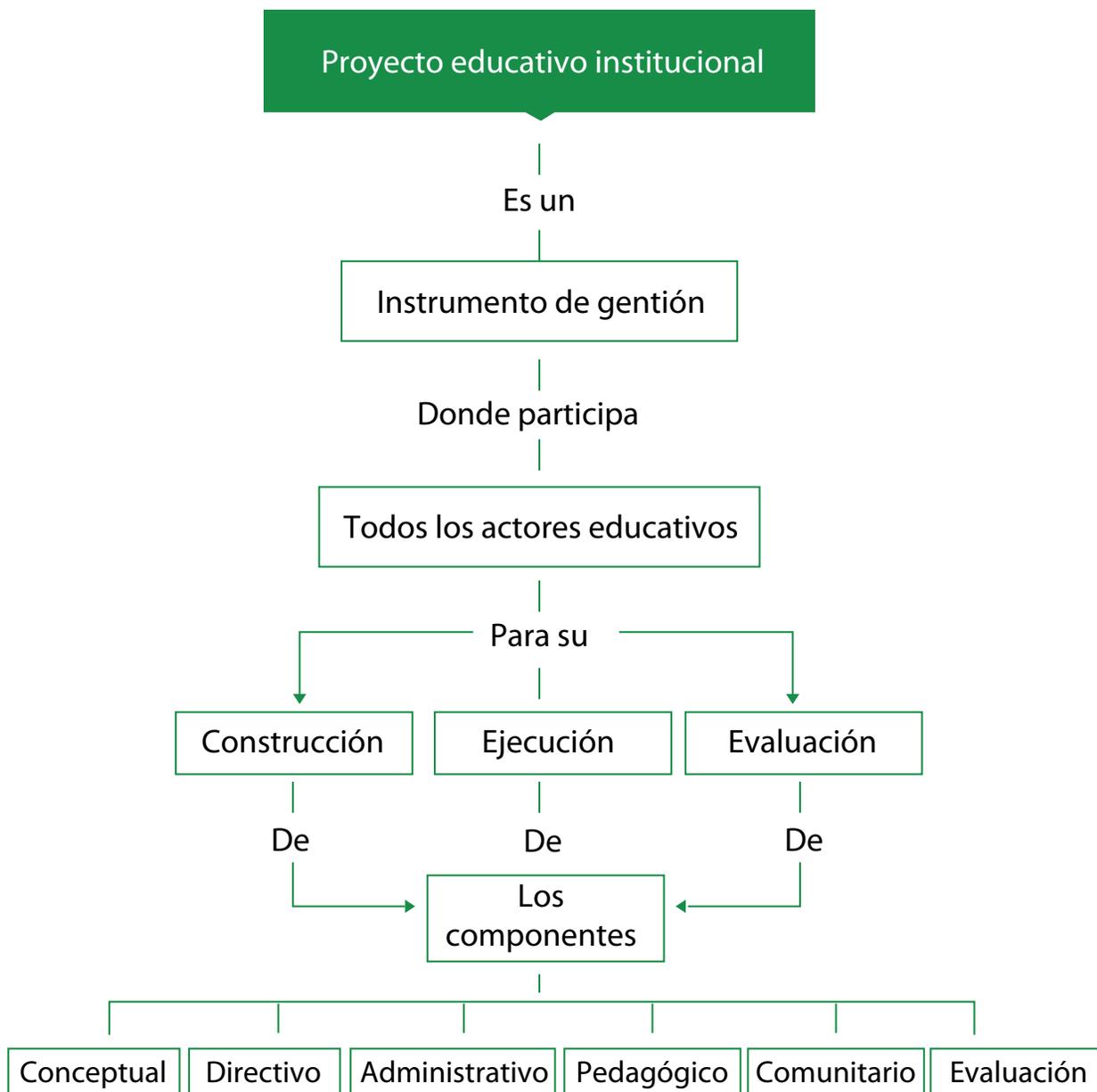
- Las metas que se propongan dentro de la misión, no deben ser abstractas, deben tener la posibilidad de convertirse en objetivos y acciones específicas, hacer lo posible por la concentración de esfuerzo, ser múltiples y estas deben establecerse en todas las áreas de las cuales depende la supervivencia de la institución educativa.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza-aprendizaje:

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.



Objetivo general

Reconocer la importancia, características, funciones del PEI, quienes deben participar en su construcción y como debe ir articulado en él la primera infancia.

Objetivos específicos

1. Análisis, reflexión y observación frente a los componentes del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Componentes del PEI

La universidad Santo Tomas, hace referencia que para el desarrollo de la fundamentación del PEI, deben tenerse en cuenta cuatro aspectos fundamentales, que componen el PEI: la identidad, el diagnóstico, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión.

- 1. Identidad:** da respuesta esencialmente a las preguntas: ¿quiénes somos?, ¿qué hacemos?, ¿por qué lo hacemos?, y ¿qué buscamos? Preguntas que permitirán establecer la misión, visión y los valores propios de la institución educativa para llevar a cabo su tarea pedagógica.
- 2. Diagnóstico:** corresponde a la dinámica propia de análisis y aprehensión del contexto, que nos permite identificar las necesidades y oportunidades, tanto internas como externas, en donde se desarrolla la institución; estableciendo objetivos estratégicos claros y precisos.
- 3. Propuesta pedagógica:** es el conjunto de definiciones sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje en la institución educativa y los criterios comunes de acción pedagógica expresados en el currículo y en su desarrollo.
- 4. Propuesta de gestión:** se refiere a los aspectos de organización, administra-

ción y financieros que permiten plasmar la propuesta pedagógica. Asimismo, es el modelo de conducción, organización y funcionamiento de la institución educativa para el logro de sus objetivos institucionales.

Por lo tanto, es importante mencionar que el PEI es un instrumento de gestión para una mejor organización institucional el cual tiene que ser coherente con procesos dinámicos a nivel, directivo, administrativo, pedagógico, comunitario, donde todos los actores educativos juegan un papel fundamental tanto para la construcción como para la planeación, ejecución y evaluación.

El PEI debe dar respuesta a toda una comunidad educativa específica, debe contener la diversidad, cambios, implementaciones pedagógicas que adopte cada institución educativa.

Antes de iniciar a construir un PEI se debe motivar, sensibilizar a la comunidad educativa, organizar grupos de trabajo, identificar y definir qué tipo de institución es la que se quiere formar o replantear todo esto a partir de un diagnóstico y evaluación donde los resultados permitirán un proyecto educativo institucional acorde con la realidad.

El PEI está compuesto por:

- 1. Conceptual u horizonte institucional:** en este componente debe estar plasmada la misión, visión, objetivos institucionales, filosofía.
- 2. Directivo:** es donde se encuentran las diferentes gestiones que realiza un rector o director de una institución educativa, como está conformado el gobierno directivo, escolar, las diferentes estrategias de directivas para el adecuado funcionamiento.
- 3. Administrativo:** es el apoyo al director y a toda la institución educativa en cuanto a lo financiero, talento humano, planta física, recursos en general.
- 4. Pedagógico:** en este componente se plasma todo el modelo educativo a aplicar en pro de los estudiantes, acorde con sus características, planes de estudio, objetivos, logros, competencias, contenidos, estrategias, metodologías pedagógicas acordes con el modelo seleccionado, recursos a utilizar para el desarrollo de las actividades y parámetros de evaluación.
- 5. Comunitario:** es acá donde debe contener todo el ejercicio que se realiza con la comunidad educativa, proyectos, planes y programas a desarrollar en beneficio de los estudiantes de toda institución educativa, que del sector externo fortalece el proyecto educativo, espacios culturales, deportivos, recreación, emprendimiento, entre otros.
- 6. Evaluación del PEI:** en este componente se debe tener claridad sobre los procesos de evaluación institucional y quienes deben participar, porque la mirada de los diferentes actores de la comunidad educativa permite visualizar sobre las debilidades que tiene la institución

educativa y plantear planes de mejora para procesos de acreditación de calidad y alta calidad.

Por todo lo anterior, es pertinente que toda la comunidad educativa deba ser partícipe del PEI tanto para su elaboración, ejecución y evaluación porque de todos dependen las mejoras en beneficio de la misma institución.

3

Unidad 3

Construcción y
componentes del
PEI



Proyecto educativo institucional
para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

Construcción y componentes del PEI

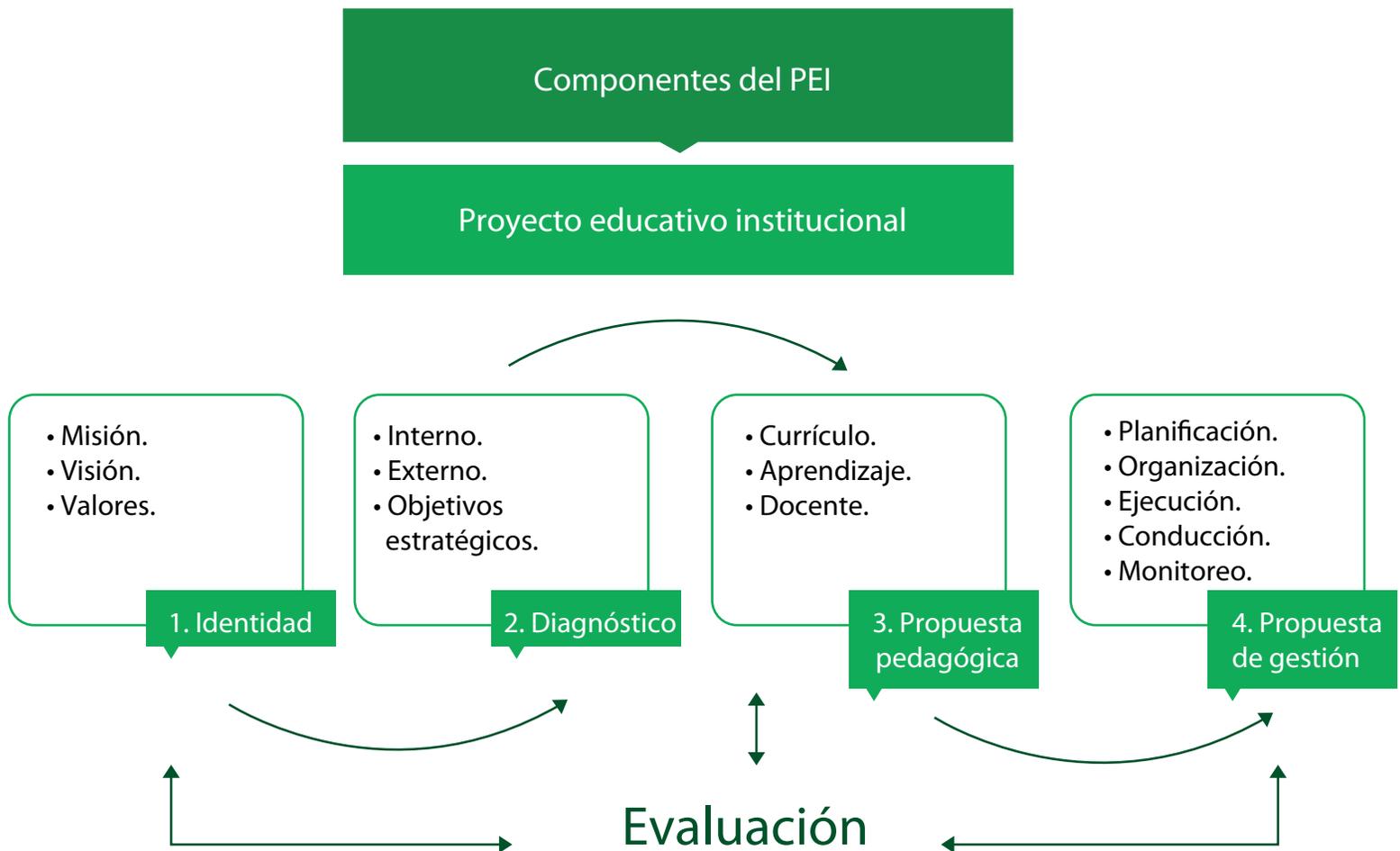


Figura 1. Componentes del PEI

http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Contenidos_Momento_2_Curriculo_PEI/componentes_del_pei.html

Introducción

En esta cartilla, encontrará los componentes del PEI, como construirlo, algunas recomendaciones a tener en cuenta para este proceso, porque parte de un buen trabajo en equipo con responsabilidades y tareas específicas.

El PEI resulta de un proceso creativo y participativo de los diversos miembros de la comunidad educativa, generando un gran compromiso con el fin del mejoramiento de la calidad educativa, partiendo siempre en tener en cuenta los nuevos paradigmas educativos, lo que conlleva a generar cambios significativos en cada I.E. siendo esto la base del sistema educativo.

Para la primera etapa de preparación y elaboración del P.E.I. se debe iniciar con reuniones para la elaboración plena del proyecto, donde se inicia con la lluvia de ideas y los acuerdos donde se hará un seguimiento de las diferentes fases de elaboración, así como también la efectiva implementación y evaluación del mismo.

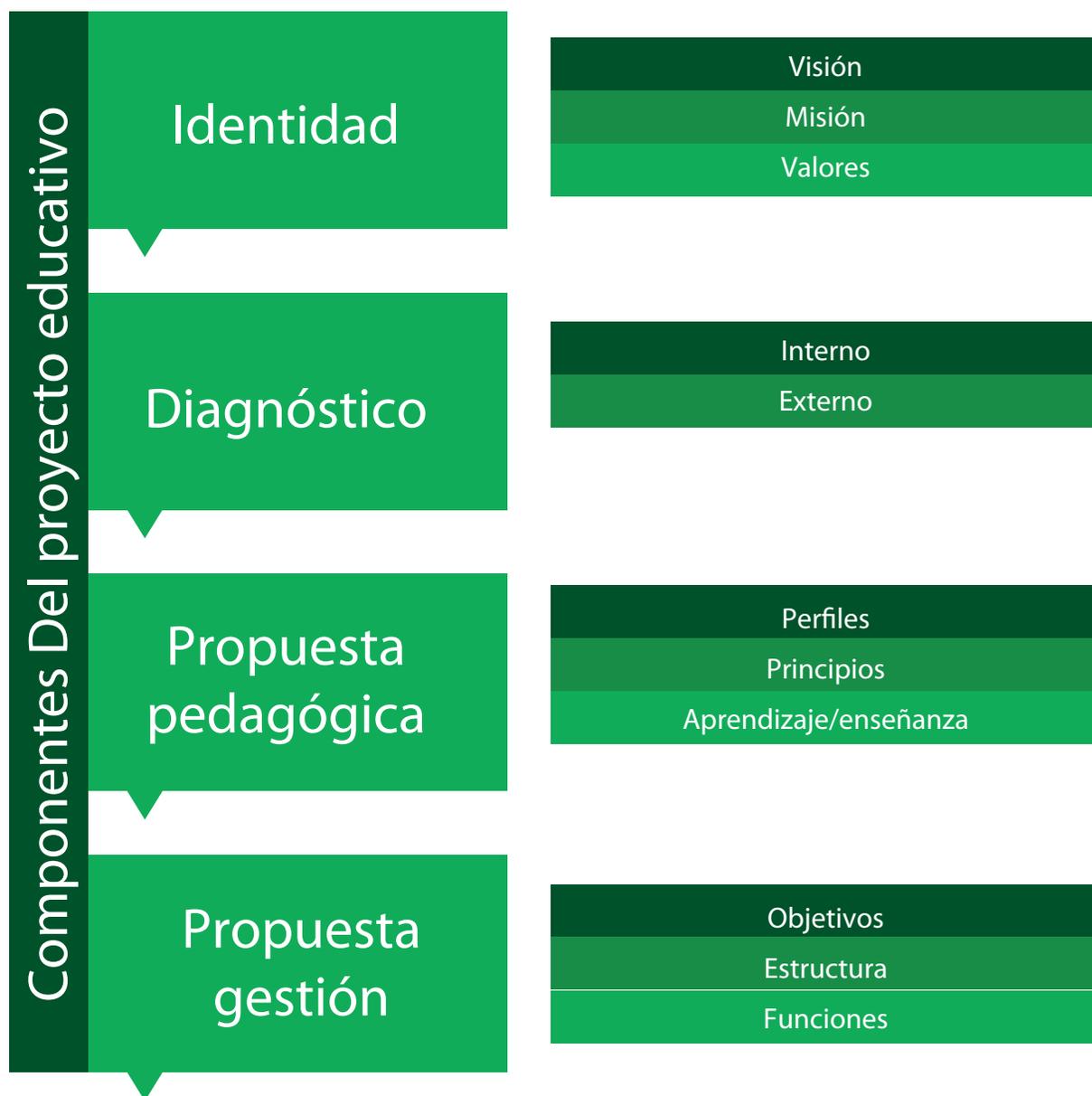
Por lo tanto, el P.E.I. debe constituir para una institución educativa, desde el comienzo un análisis minucioso acerca de sus fases de preparación, conformación de los equipos de trabajo, sus tiempos y lugares de elaboración, las estrategias utilizadas para su implementación y las metodologías de evaluación empleadas para el seguimiento de estas acciones proyectadas.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza- aprendizaje:

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.



Objetivo general

Reconocer la importancia, características, funciones del PEI, quienes deben participar en su construcción y como debe ir articulado en él la primera infancia.

Objetivos específicos

1. Análisis, reflexión y observación frente a los componentes del PEI.

Fases para la construcción del PEI

Para la elaboración del PEI se debe tener en cuenta las siguientes fases:

1. **Caracterización:** es acá donde se logra definir las particularidades de la institución educativa, es lo que la hace diferente a todas las demás.
2. **Misión:** todo proyecto debe referir el para que esta funcionando, su razón de ser, es lo que debe caracterizar la institución y lo que debe cumplir y aplicar. Esta debe contener los cimientos culturales, por lo tanto se debe tener conocimiento profundo del entorno social, cultural, político e histórico en el que se está en el momento de su construcción.

Para construir una misión se debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Quién realiza el proceso?
- ¿Cuál es el nombre de la institución?
- ¿Qué hace la institución? Acá se debe tener en cuenta definir las necesidades que la institución trata de satisfacer. Qué los hace diferente de los otros colegios.
- ¿Qué necesidad se dejaría de realizar si desapareciera la institución?
- ¿Para qué desempeña esta función la institución? Es importante identificar “a quien va dirigida” la función de la institu-

ción, es decir, clarificar las características del grupo de personas a las cuales va a enfocar su atención, o servicio. Si bien es cierto que a una institución puede asistir estudiantes residentes en diversas partes, es necesario identificar de que comunidad forman parte la mayoría.

- ¿Para quién desempeña esta función? Esta pregunta lleva a la institución a pensar en cuál es la razón por la cual se está desempeñando esta función, permitiendo tener claro hacia dónde apuntas sus esfuerzos.
 - ¿A través de qué, la institución da cumplimiento a esta función? Este cuestionamiento se relaciona con la manera en que la institución trata de lograr metas propuestas, por ejemplo, ¿qué metodología utilizará para suplir las necesidades que ha identificado en los estudiantes? Es preciso involucrar en énfasis del colegio.
 - ¿Por qué existe la institución? El enunciar el “por qué” posibilita a que la institución ubique lo que hace en un contexto social y proporcione un enfoque más significativo para sus actividades.
 - Por lo tanto, la misión debe abarcar toda la existencia de la institución educativa.
3. **La visión:** la visión es la forma en que se visualiza en el presente a la I.E, con proyección al futuro. Es el horizonte hacia

el cual se dirigen todas las acciones de la institución. Es la meta a donde queremos llegar al culminar un plazo.

Definir la visión permite establecer el rumbo que desea lograr la institución en el futuro, el funcionamiento que quiere tener en el largo plazo, se dirige a los corazones y a las mentes de sus miembros. Debe indicar con precisión qué lugar ocupa hoy la institución educativa y proponer el derrotero para el futuro.

Para su construcción es importante dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo nos gustaría ser y cómo nos gustaría que nos describieran dentro de 5 o 10 años?
- ¿Para quienes desempeñará esta función la institución?
- ¿Cuáles serán sus futuros estudiantes?
¿Dentro de cuantos años?
- ¿Cómo la institución dará cumplimiento a su propósito? (metodología, involucrar el énfasis).
- ¿En que habrá de convertirse, la institución? ¿lo que hacemos bien hoy hacia donde nos conducirá en el futuro?

Los elementos que integra la visión son:

- ¿Quién?
- ¿Qué hace?
- ¿Con qué comunidad?
- ¿A través de qué?
- ¿Para qué se hace?
- ¿Qué relación tiene con el proyecto de nación o con el sistema educativo colombiano?

La visión debe ser amplia y detallada, posi-

tiva y alentadora, realista, posible, consistente, difundida interna y externamente, al igual debe aportar al sector educativo, proyecto de la nación, ser, saber, a los valores y a su vez a privilegiar, la nacionalidad, el desarrollo personal, con fines comunes como es el de bienestar y la felicidad.

Contenido del PEI

El componente directivo, hace referencia a la organización pedagógica y administrativa de toda institución educativa, es la que ejerce el control sobre el proyecto educativo institucional, acompañado de planes, programas y proyectos extensivos a la comunidad educativa. Es decir, que la función del directivo docente es la administración y control personal administrativo y Docente. Planear, ejecutar, comprobar, actuar, formular planes de acción, rendir informes al consejo directivo, verificación de resultados.

El horizonte institucional: en este componente debe plasmarse la filosofía la cual debe referenciarse como las relaciones que existen entre la sociedad y la educación, donde se explique cuáles son los objetivos, valores, finalidades de la misión y visión, el sentido de la vida, los adelantos y progresos de la humanidad en su diferentes épocas de la historia y que de respuesta al PEI.

Al igual, debe contener la misión, visión, los valores institucionales; son aquellos que los identifican y constituyen un sistema de creencias, prácticas morales y éticas que predominan en la I.E. por lo tanto, orientan el accionar de la comunidad educativa y definen la posición de la Institución respecto a las pautas axiológicas.

Por lo tanto los objetivos institucionales y metas, deben responder a esos valores. Otros aspectos a contener el PEI es el perfil del docente, estudiante y egresado.

Al igual el manual de convivencia, es un instrumento que define derechos y obligaciones tanto de estudiantes como de padres de familia e institución educativa, en relación con la prestación del servicio educativo que brinda el colegio y que tiene como marco jurídico general, la constitución y la ley colombiana. Debe ser acatado en todo su contenido, puesto que los padres o acudientes al firmar la matrícula, están aceptando las condiciones que se protocolizan en él.

El manual de convivencia contiene criterios y procedimientos específicos y concretos frente a las obligaciones de los padres de familia en relación con los costos inherentes a la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento, acordes con el contrato de matrícula suscrita.

También se define como el instrumento que permite establecer las normas sanas para una adecuada integración de la comunidad educativa, este documento debe ir bien diseñado, pensado donde se rige las relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, se convierte en el mejor instrumento de formación social y humana de que pueda disponer una institución educativa. Este documento también debe ser socializado, debatido por toda la comunidad educativa, porque también hace parte de la evaluación del PEI.

Los demás componentes del PEI se deben construir en equipos y grupos de trabajo, lo administrativo debe estar a la cabeza de la persona idónea y que esté al tanto del presupuesto de la institución educativa, pues

estará muy ligado a toda proyección financiera y recursos físicos que se necesiten para su funcionamiento. Son también importantes los demás actores educativos porque sustentarán que requerimientos se necesitan desde las diferentes dependencias y estas deberán ser proyectadas por esta área.

El componente pedagógico, será construido por todos los docentes, teniendo en cuenta los aportes de la comunidad educativa en el diagnóstico, construyendo así un proyecto educativo acorde con los intereses y necesidades de los niños y niñas, generando alternativas para lograr los objetivos propuestos a través de métodos, metodologías flexibles.

Por último, está el componente comunitario, es acá donde se proyectan proyectos en beneficio bilateral, es decir, en pro de la institución educativa y la comunidad.

La evaluación del PEI, desde la ley 115 de 1994 en el artículo 80: se reglamenta la evaluación institucional. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de educación nacional, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un sistema nacional de evaluación de la educación que opere en coordinación con el servicio nacional de pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo.

El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la efi-

caja de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

Las instituciones que presenten resultados deficientes deben recibir apoyo para mejorar los procesos y la prestación del servicio. Aquellas cuyas deficiencias se deriven de factores internos que impliquen negligencia o irresponsabilidad darán lugar a sanciones por parte de la autoridad administrativa competente.

Por lo tanto, tiene como objetivo verificar el funcionamiento de la institución educativa en todos los aspectos y a partir de esta proponer planes de mejora para aquellas debilidades que se detectaron. Con esta permite recoger y analizar información que permita comprender la nueva realidad que está generando el desarrollo de un proceso, y realizar planes de mejoramiento para aquellos aspectos que se consideraron débiles en el momento de ser evaluados, con metas y acciones puntuales para dar viabilidad a dichas situaciones encontradas.

Por todo lo anterior, se hace imprescindible que el PEI sea articulado a todos los niveles de educación que tenga una institución educativa, debe responder a todas las necesidades e intereses de los estudiantes, desde la primera infancia, como a la básica, media, porque es un solo proyecto que reúne esfuerzos de toda una comunidad en beneficio y en pro del desarrollo integral de los educandos.

4

Unidad 4

¿Cómo crear y mejorar continuamente una institución educativa?



Proyecto educativo institucional
para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

¿Cómo crear y mejorar continuamente una institución educativa?



Figura 1. Institución educativa

Fuente: <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2012/10/29/creacion-de-sindicato-blanco-amenaza-el-reconocimiento-del-situim/>

“¡Estudia! No para saber una cosa más, sino para saberla mejor”.

Séneca, Lucio Anneo.

Introducción

En esta cartilla, encontrará los lineamientos generales para la construcción de una institución educativa, basados en la normatividad colombiana, se iniciará con lo general y luego se hará una propuesta desde los lineamientos curriculares para la primera infancia, lo que actualmente debe tenerse en cuenta para crear instituciones adecuadas para la atención de la población infantil de Colombia. Es importante, aclarar que es Bogotá como Distrito Capital quien a través de la secretaría de integración social, ha construido documentos que han servido de modelo para favorecer y garantizar los derechos de los niños y las niñas, por lo tanto, se retomarán algunos de estos documentos como son: los estándares de calidad con que debe funcionar toda institución creada para este fin al igual, los lineamientos curriculares con un modelo pedagógico partiendo de las diferentes experiencias en las que los agentes educativos han contribuido para dicho currículo específico para la aplicación en la primera infancia.

La ley 115/94 en el título VII, artículo 38, establece: que toda institución educativa de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta ley.

El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos:

- Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
- Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.
- Ofrecer un Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Todos los establecimientos educativos por niveles o grados, deben contar con la infraestructura administrativa y soportes de la actividad pedagógica para ofrecer al menos un grado de preescolar y los nueve grados de educación básica. El ministerio de educación nacional definirá los requisitos mínimos de infraestructura, pedagogía, administración, financiación y dirección que debe reunir el establecimiento educativo para la prestación del servicio y la atención individual que favorezca el aprendizaje y la formación integral del niño.

Es decir que una institución educativa se puede definir como el conjunto de personas y bienes promovidos por las autorida-

des públicas o por particulares cuya finalidad es la prestación del servicio educativo en un año desde los niveles de preescolar hasta el grado 11, hay instituciones que tienen otro tipo de modalidades como son los centros educativos que ofrecen en menos tiempo el que un estudiante pueda cursar su grado o nivel al que debe cursar. Toda institución educativa debe contar con una licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de una estructura administrativa, planta física y medios educativos adecuados.

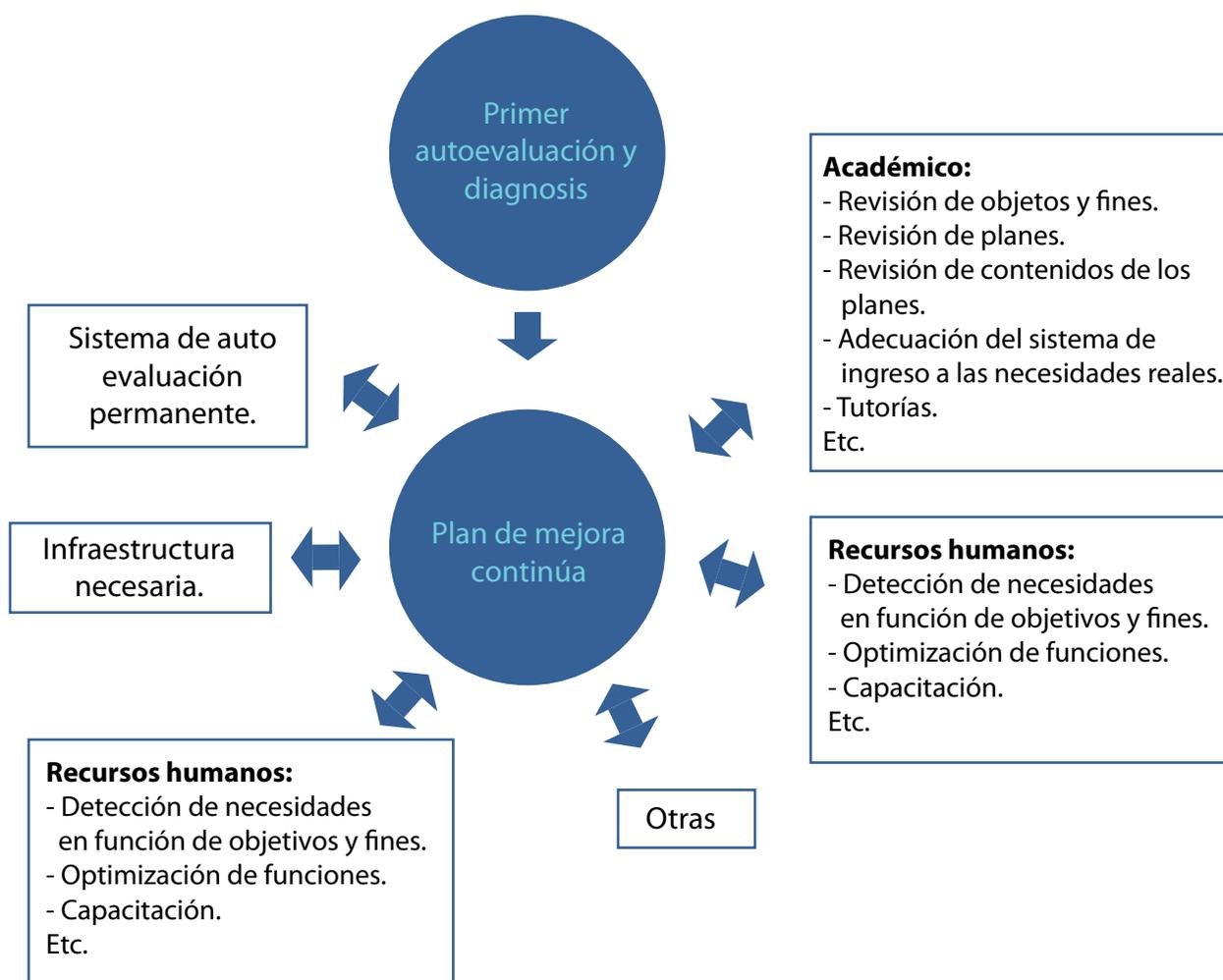
Es importante mencionar que todas las Instituciones educativas están para brindar una educación de calidad, por lo tanto para que esto exista debe contar con una evaluación permanente, planes de mejora que le permita a los establecimientos educativos generar acciones para fortalecer aspectos débiles que se encuentren desde los resultados de esa evaluación.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza- aprendizaje:

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.



Objetivo general

Explicar las características que deben tener un plan de mejoramiento y su incidencia en la calidad del servicio educativo.

Objetivos específicos

1. Capacidad de definir, estructurar y diseñar proyectos educativos institucionales en un establecimiento educativo del nivel preescolar y/o que cuente con varios o todos los niveles de educación (preescolar, básica, media).
2. Capacidad para analizar los resultados de la auto-evaluación institucional y formulación de un plan de mejoramiento.

Conformación de instituciones educativas

Según lo que está determinado en el título II de la ley general de educación el servicio educativo puede ser: formal, no formal e informal.

Artículo 10°. Definición de educación formal: se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

Artículo 11°. Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente ley, se organizará en tres (3) niveles:

- a. El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- b. La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.
- c. La educación media con una duración de dos (2) grados.

La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

Artículo 15°. Definición de educación pre-

escolar. La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

Artículo 19°. Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurara en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Artículo 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Artículo 36°. Definición de educación no formal. La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 43°. Definición de educación informal. Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Artículo 50°. Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.

Por lo tanto, es importante reconocer cuales son los tipos de educación que existen en Colombia, porque la Constitución Política Nacional (1991) garantiza que los particulares podrán fundar establecimientos educativos. En el artículo 68 “Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión”.

Es por esto que desde acá la participación de la comunidad educativa es de vital importancia desde la creación de instituciones educativas, hasta el fortalecimiento de las mismas, acogidas a lo que dispone la ley, también se debe garantizar la profesionalización y dignificación a la actividad docente.

Al igual, se debe tener claridad que los padres de familia son libres de escoger la institución que más les convenga en todo sentido como son el económico, social, político, educativo entre otros.

Requisitos generales para la creación de instituciones educativas

Según Peinado y Rodríguez (2007) para la creación de una institución educativa por parte de cualquier persona natural o jurídica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Estudio de factibilidad y viabilidad financiera:** acá es donde se debe soportar con cuanto capital inicia la institución y la sostenibilidad del mismo durante tres años.
- 2. Constancia de asistencia al curso de inducción, cuya validez es de un año:** es un taller que es dado por la secretaria de educación de cada ente territorial, este es organizado una vez al año, sin ningún costo.
- 3. Licencia de construcción para institución educativa debidamente desarrollada en el predio donde funcionará:** certificado de permiso expedido por la alcaldía local o planeación distrital (para Bogotá) para las demás ciudades debe ser solicitado por la alcaldía municipal, junto con el concepto sobre desarrollo de la licencia en el predio respectivo por la autoridad competente (curaduría urbana o quien ejerza estas funciones).
- 4. Fotocopia de la licencia de construcción, adecuación, remodelación:** o reconocimiento de la planta física, expedida por la curaduría urbana o entidad competente.
- 5. Para el caso de Bogotá:** la secretaria de educación exige como requisito previo otorgamiento de la licencia de funcionamiento, la presentación de la licencia de construcción o de reconocimiento de la construcción, debidamente desarrollada en el predio, que autorice el uso de la edificación para la institución educativa, de acuerdo con la siguiente normatividad:

- Ley 115 de 1994, artículo 138, concordante con el artículo 9º de la ley 715 de 2001.
 - Acuerdo 6 de 1990 del Concejo de Bogotá, artículo 291.
 - Ley 400 de 1997.
 - Decreto 1052 de 1998 del Ministerio de desarrollo (derogado en los artículos 35 a 74 y 81 por el decreto 564 de (2006).
 - Decreto 1600 de 2005 vigente en su artículo 57, el cual fue modificado y adicionado por el decreto 564 de 2006. Del Ministerio del ambiente.
 - Decretos distritales 619 de 2000, 469 de 2003, 190 de 2004, mediante los cuales se adopta el POT, 449 de 2006 (PMEE).
 - Directiva ministerial 0016 de 24 de septiembre de 2004.
6. **Concepto sanitario:** vigente expedido por la secretaría de salud.
 7. Documento que acredite la propiedad o arrendamiento del inmueble.
 8. **Certificado de tradición y libertad del inmueble:** expedido por la superintendencia nacional notariado y registro, donde funcionará la institución educativa en proceso de creación, si es propietario, o contrato de arrendamiento si no es propiedad del dueño de la institución.
 9. **Hoja de vida del rector(a) o director(a):** anexando los soportes correspondientes tales fotocopias de los títulos y experiencia laboral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la ley general de educación de 1994, que establece: contratación de educadores privados, salvo excepciones previstas en la ley, sólo podrán vincular a su planta docente personas de recono-

cida idoneidad ética y pedagógica, con título en educación expedido por una universidad o una institución de educación superior. También podrán contratar profesionales que dicten cátedras relacionadas con su profesión debidamente acreditada.

10. **Plan de prevención de emergencias y desastres:** acorde con lo establecido en la ley 46 de 1998, el decreto nacional 919 de 1989. Las resoluciones 7550 de 1994 MEN y 3459 de 1994, debidamente registrado en el Departamento para Prevención de Amenazas y Emergencias (DPAE), exigible al momento de radicar la propuesta para los establecimientos de educación no formal, y previamente al otorgamiento de la licencia de funcionamiento para los establecimientos de educación formal.
11. **Proyección de personal docente, administrativo y de servicios:** recursos docentes y didácticos necesarios y los mecanismos de administración de los mismos.
12. **Concepto favorable del comité ejecutivo nacional para el desarrollo de recursos humanos en salud del Ministerio de protección social:** si pretende registrar programas de educación no formal en áreas auxiliares de la salud.
13. **Concepto pedagógico, emitido por la supervisión educativa.**

Lo anterior indica que el cumplimiento de estos requisitos son indispensables para iniciar con el funcionamiento de cualquier institución educativa, al igual debe ir acompañada con un propuesta de PEI, con todos sus componentes, donde al año debe ser evaluada y ajustada más a la realidad una vez iniciado el servicio de atención.

Para los Jardines infantiles o instituciones de la primera Infancia del Distrito Capital, deben cumplir con lo requerido en los ambientes para la educación inicial, lineamientos y estándares técnicos los cuales tienen como:

Objetivo

Fijar los lineamientos y estándares técnicos para los ambientes destinados a la educación inicial, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1, ámbito de aplicación del decreto 57 de febrero 26 de 2009, que establece:

“La inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten a la vez servicios de atención integral y educación formal, serán reguladas por la secretaría distrital de integración social y la secretaría de educación del distrito, a partir de un procedimiento unificado y definido entre ambas”.

Por lo tanto su alcance se:

Ha establecido que la educación inicial está dirigida a los niños y niñas desde los 0 a los 6 años. En tal sentido se conservarán los estándares y lineamientos fijados por la secretaría distrital de integración social en el PMIBS (Decreto 316/2006) los anexos técnicos de la resolución 325 del 24 de abril de 2009 para los ambientes dirigidos a los niños y niñas entre los 0 y hasta los menores de 3 años de edad y se modifican de acuerdo con lo establecido en este documento y los relacionados con los ambientes dirigidos a los niños y niñas entre los 3 y hasta los menores de 6 años de edad en establecimientos que prestan a la vez servicios de atención integral y educación formal.

Los tipos de estándares técnicos que se de-

ben cumplir son los referentes a: urbanísticos, arquitectónicos y de ingeniería, de seguridad y accesibilidad, estándares de dotación (ver lectura 2) es decir, que en el Distrito Capital han establecido la relación directa entre la calidad de la educación y la calidad de los ambientes donde esta se desarrolle. Desde la pedagogía se reclaman entornos que apoyen y estimulen los procesos de enseñanza y aprendizaje. En la infancia, la calidad de los ambientes para la educación es aún más relevante, dada la sensibilidad al entorno, el permanente descubrir en lo individual y colectivo y el intenso estímulo de lo cognoscitivo en la edad temprana, es por esto que se tiene claro lo que se les exige a todas las instituciones que ofrecen los servicios a la primera infancia, estos estándares han sido retomados por el ICBF y también han iniciado su proceso de medición para el estricto cumplimiento de la calidad para la atención a los niños y niñas de los diferentes programas que tienen como son: los hogares infantiles, jardines infantiles, hogares comunitarios entre otros.

Por todo lo anterior, se hace imprescindible la construcción de ambientes seguros, funcionales, lúdicos y recreativos, escenarios bellos (la escuela es un ámbito estético habitable), ambientes cálidos que permitan ser más amables en esa transición entre el hogar y la escuela, es lo que deben alcanzar los futuros jardines y mejorar los actuales.

Gestión administrativa

La gestión administrativa, se define como el acto que realiza todos los actores que conforman la comunidad educativa a la cabeza del rector (a) o director (a) con respecto al impacto que se tiene en todos los componentes que contiene el PEI en un contexto social determinado.

Por lo tanto una de las primeras responsabilidades del administrador de la educación está relacionada con la estructura orgánica de la institución, la cual sirve, al mismo tiempo, de medio de operación para la función administrativa.

También se puede determinar que otra función de este actor es hacer cumplir esta estructura para así tomar decisiones y realizar acciones de manera adecuada dando cumplimiento a la misión y visión institucional, por lo que se hace imprescindible tener claridad en las funciones que cada actor educativo debe realizar dentro y fuera de la institución.

Por lo tanto, es importante mencionar que también para que la gestión administrativa sea positiva y de resultado en las instituciones educativas se requiere que se definan los objetivos, políticas institucionales, el recurso humano con quienes se va a trabajar, materiales a utilizar, definir modelo pedagógico, estrategias y recursos didácticos, como realizar una adecuada integración en los procesos administrativos, pedagógicos, comunitarios.

Es decir, también la gestión administrativa debe contemplar el cómo medir y dar resultados en cuanto a la eficiencia y eficacia (calidad) del servicio educativo, todo esto aterrizado a la población objeto, es decir tener claridad de la población de niños y niñas que se van a tener dentro de la institución escolar, todo esto debe girar en torno a ellos.

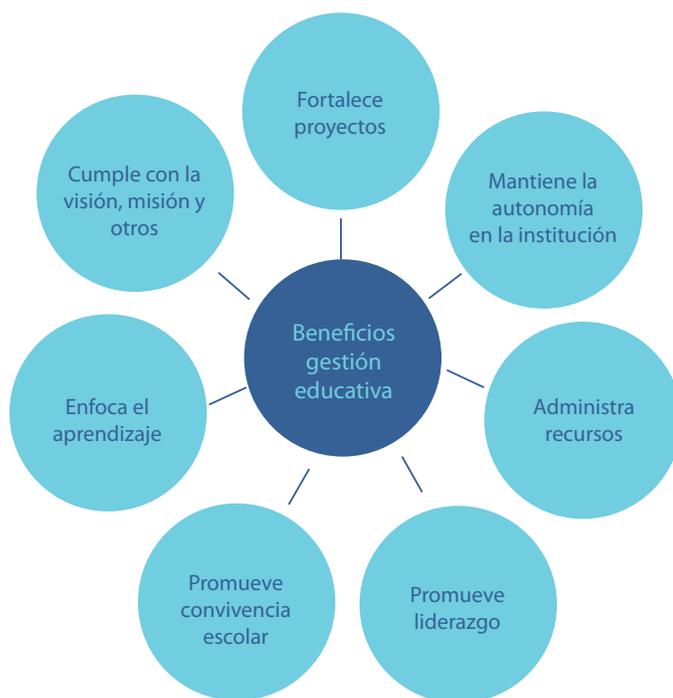


Figura 2. Beneficios gestión educativa

Fuente: https://lh3.ggpht.com/eK6nb2fhwP-HZL8x0_7M9UqQcQdYsLiXzoPXfbzCtgnp-3rOpyFJhY3pNnzCKUJOaDIh=s85

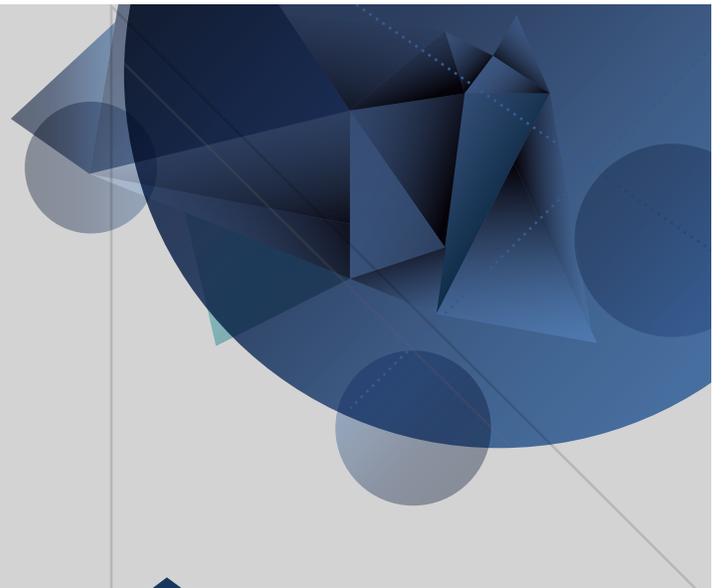
En este gráfico se observa cuáles son los beneficios que debe contener una buena gestión administrativa o educativa, es la integración de los resultados en todos los aspectos como se mencionaba anteriormente. Sin olvidar que toda institución educativa hace parte de un sistema descentralizado de autonomía local.

Por último, es importante aclarar que para aplicar el principio de la delegación y participación de funciones de los miembros de la comunidad educativa se debe partir de la igualdad de oportunidades, donde los diferentes actores tendrán voz para la toma de decisiones de manera responsable sin afectar de manera personal a los demás miembros de la institución escolar.

4

Unidad 4

¿Cómo crear y mejorar continuamente una institución educativa?



Proyecto educativo institucional
para la primera infancia

Autor: Clara Inés Sánchez

¿Cómo crear y mejorar continuamente una institución educativa?



Figura 1. Institución educativa

Fuente: <http://www.radiosantafe.com/2010/01/12/matriculas-en-colegios-distrtales-hasta-el-11-de-febrero/>

Introducción

Muñoz (2003) explica que:

“La educación es de calidad cuando está dirigida a satisfacer las aspiraciones del conjunto de los sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida; si, al hacerlo, se alcanzan efectivamente las metas que en cada caso se persiguen; si es generada mediante procesos culturalmente pertinentes, aprovechando óptimamente los recursos necesarios para impartirla y asegurando que las oportunidades de recibirla –y los beneficios sociales y económicos derivados de la misma– se distribuyan en forma equitativa entre los diversos sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida”.

Por lo tanto, en esta cartilla encontrará la conceptualización sobre la calidad y gestión educativa, es el resultado de todas las acciones que han realizado los actores de la comunidad educativa en beneficio de la población a quienes se les presta el servicio, por lo cual no es un resultado de unas pocas acciones o personas que deben cumplir con ciertos requisitos exigidos por los entes de control.

Es importante mencionar que todas las Instituciones educativas están para brindar una educación de calidad, por lo tanto para que esto exista debe contar con una evaluación permanente, planes de mejora que le permita a los establecimientos educativos generar acciones para fortalecer aspectos débiles que se encuentren desde los resultados de esa evaluación.

Para iniciar con el desarrollo de esta unidad debe cumplir con las actividades, hacer las lecturas propuestas, estas servirán de apoyo para el desarrollo de las actividades que se proponen para el auto aprendizaje.

La metodología propuesta para este módulo tiene que ver con la aplicación a la construcción enseñanza- aprendizaje:

El grupo de docentes en formación, debe interactuar y construir significaciones que les permitan dominar los objetos, hechos, eventos, procedimientos y procesos del área de estudio. En esta unidad didáctica deben participar en los foros propuestos, pueden acceder a ver videos, al igual, habrá encuentros con el tutor, quiz, parciales; como manera de hacer un proceso formativo a los docentes en formación que contribuya a la resolución de problemas. Otras actividades planteadas son los mapas conceptuales, mentales, esquemas e informes con sus conceptos o explicaciones, partiendo de lecturas pertinentes con las temáticas propuestas, estas actividades que desarrollaran deben reflejar las competencias propuestas para ser adquiridas y que les soporten la construcción de productos que permitan comprobar los logros de aprendizaje.

Las lecturas seleccionadas tienen la dirección URL, las cuales son de fácil acceso para los estudiantes, es importante realizarlas pues de allí parten todas las actividades propuestas en el módulo. Las actividades planteadas deben tener un tiempo de dedicación diario por parte del estudiante, se recomienda dos horas al día. Para el desarrollo de este módulo se tendrá que contar con una comunicación y la realización de actividades en línea, así como la conservación y administración de todos los documentos y materiales del curso. El tutor estará atento a realizar un seguimiento, una retroalimentación y calificación de la participación de los estudiantes.

Objetivo general

Explicar las características que deben tener un plan de mejoramiento y su incidencia en la calidad del servicio educativo.

Objetivos específicos

1. Capacidad de definir, estructurar y diseñar proyectos educativos institucionales en un establecimiento educativo del nivel preescolar y/o que cuente con varios o todos los niveles de educación (preescolar, básica, media).
2. Capacidad para analizar los resultados de la auto-evaluación institucional y formulación de un plan de mejoramiento.

Calidad educativa

Para hablar sobre la capacidad para analizar los resultados de la auto-evaluación institucional y formulación de un plan de mejoramiento, se debe iniciar por hablar de calidad.

Rojas quiñones (2006), menciona que calidad se puede entender como: “la conformidad que guarda un producto o servicio, con unas normas-patrón establecidas y dada a conocer a los interesados por una entidad reconocida por todo el sector. Al igual, define “aseguramiento de la calidad” como el conjunto de acciones planificadas y sistemáticas que deben emprender los productores para proporcionar la confianza y la seguridad de que el producto o servicio cumple con las normas-patrón que le son pertinentes, de acuerdo con el ente rector que las ha establecido”.

Por lo tanto, se puede mencionar que la calidad y gestión educativa es el resultado de todas las acciones que han realizado los actores de la comunidad educativa en beneficio de la población a quienes se les presta el servicio, por lo cual no es un resultado de unas pocas acciones o personas que deben cumplir con ciertos requisitos exigidos por los entes de control.

Es decir, que todos los procesos organizacionales deben estar perfectamente identi-

ficados para ser evaluados con criterios de calidad, esto lo determina la autoevaluación institucional, esa mirada introspectiva les permite a todos los agentes educativos tener una mirada más detallada sobre sus funciones y acciones desarrolladas.

La gestión de la calidad

Para determinar cuál es la gestión de la calidad se debe mencionar que es el continuo mejoramiento que hacen las instituciones educativas a partir de las evaluaciones y autoevaluaciones institucionales donde estará liderado por el director (a).

Para dicho fin se pueden utilizar muchas herramientas pero la más conocida en el ciclo de mejoramiento (PHVA) de Deming.



Figura 2. PHVA

Fuente: http://maestrosdelacalidadgo100111.blogspot.com/2012_09_01_archive.html

Como lo muestra el gráfico es poner en marcha las cuatro acciones administrativas que propone el autor la planeación, ejecución, verificación y actuación mediadas por el talento humano especializado en cada una de las instancias.

La planificación y programación de las acciones pedagógicas y didácticas con los docentes, al igual, lo administrativo y las personas que están a cargo de cada uno de los procesos de la institución educativa. Es el que.

Ejecución en el aspecto pedagógico es el desempeño de los estudiantes sobre lo programado por los docentes. Y en las demás áreas es como han realizado de lo proyectado o planeado. Es el hacer.

Verificación como se ha contrastado lo planeado con lo ejecutado. Es el cómo.

Actuación es la toma de decisiones que las directivas han asumido sobre los resultados encontrados a través de la verificación y como revertirán en un nuevo ciclo. Es el con qué y con quien.

Con todo lo anterior, es importante mencionar que toda institución debe partir de un diagnóstico para determinar sus debilidades y fortalezas, desde allí se propone una planeación más asertiva y real, donde se pueden ejecutar acciones a todo nivel y volver a evaluar todos los procesos propuestos en los planes de mejora.

No obstante, estos planes de mejoramiento van a servir también para retroalimentar el PEI institucional porque también hace parte de ese proceso, porque está construido y ejecutado por todos los agentes de la comunidad educativa, la función administrati-

va para dicho fin estará conformado por el consejo directivo, junta de padres de familia, gobierno escolar, docentes entre otros.

También es importante aclarar, que de una adecuada y pronta retroalimentación del PEI a los diferentes estamentos de la institución educativa, habrá una mejor y mayor pertinencia, apropiación por parte de los actores educativos, que en ultimas redundarán en beneficio de los niños y niñas, porque a través del conocimiento del PEI, permite que los estudiantes se identifiquen con su hacer dentro y fuera de la institución educativa.

El Ministerio de educación menciona que los resultados de la evaluación por competencias son una herramienta esencial para trabajar en el mejoramiento de la calidad. Ofrecen un diagnóstico que sirve de guía para el diseño de políticas y planes de mejoramiento.

En 2005, en todo el país, se evaluaron por segunda vez las competencias de los estudiantes de grados 5° y 9° en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciudadanía, mediante la aplicación censal de las pruebas Saber, y se realizó la primera aplicación en ciencias sociales. La evaluación, un proceso continuo y permanente, muestra en qué han avanzado los estudiantes con respecto a los años 2002 y 2003, de acuerdo con las metas de calidad propuestas por el Ministerio de educación. El diseño, la divulgación y la implementación de los estándares de competencias orientan los objetivos de calidad educativa y permiten tener un referente sobre el grado en que la población estudiantil está adquiriendo y desarrollando las competencias básicas en los ambientes de aprendizaje del aula de clase.

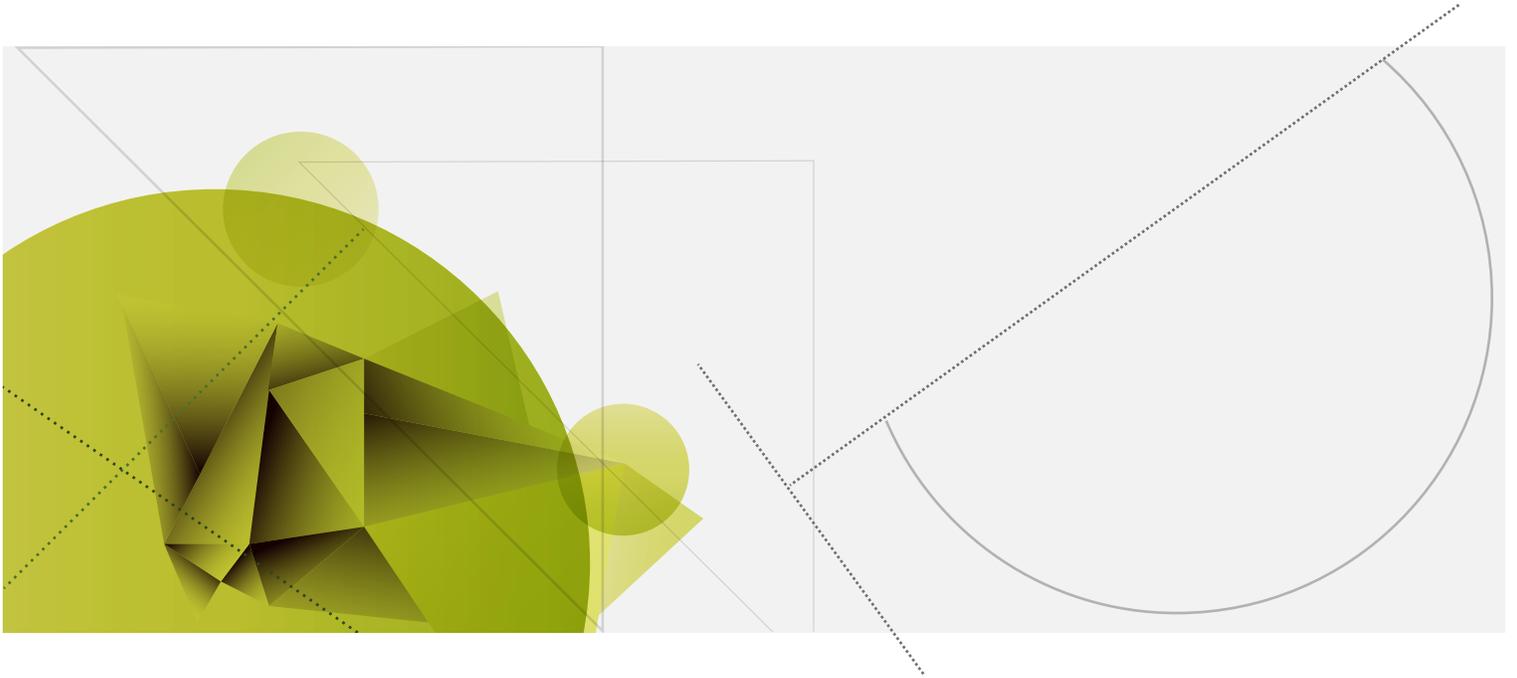
Competencias, estándares, evaluación, planes de mejoramiento y proyecto educativo institucional conforman el ciclo que impulsa y sostiene la calidad, con el apoyo, participación y compromiso de las instituciones y su comunidad educativa.

Por lo tanto, es importante aclarar cuando se habla de calidad educativa es tener en cuenta todos los procesos académicos, administrativos con el fin de fortalecer toda institución educativa en su hacer.

Bibliografía

- Asociación mundial de educadores infantiles. (2007). Gestión de calidad en el centro de educación infantil: trillas.
- Cerda, H. (1999). Educación pre escolar. Bogotá: magisterio (cap. 3, 4, 5, 6).
- Correa, C. (2000). Administración Estratégica y calidad integral en las instituciones educativas. Bogotá, Colombia: magisterio.
- Guevara, L. (2005). Gerencia social en educación. Bogotá, Colombia: canapro.
- Lozano, L. & Lara, C. (1999). Paradigmas y tendencias de los proyectos educativos institucionales. Bogotá, Colombia.
- Moreno, H. (s.f.). Plan de estudios de la educación preescolar: magisterio.
- Peinado, H. (2007). Manual de Gestión y administración educativa: magisterio.
- Rodríguez, J. & Peinado H. (s.f.). Manual de gestión y administración educativa, como crear, gestionar, legalizar, liderar y administrar una institución educativa.
- Ávila, R. & Camargo, M. (1999). La utopía de los PEI en el laberinto escolar. Bogotá, Colombia: antropos.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta constitucional. Bogotá, Colombia.
- Freire, P. (2009). La educación como práctica de la libertad. Educación y concienciación: siglo XXI editores.
- Hernández, F. (1996). Para enseñar no basta con saber la asignatura. Barcelona, España: paidós.
- Malangón, F. (1999). El proceso creativo de la planificación educativa: perspectivas para el mejoramiento de la calidad: kimpres.
- Morgan, G. (2000). Imágenes de la organización. México: alfa omega.
- Péñate, L. (2000). Administración de instituciones educativas desde la perspectiva del PEI. Bogotá, Colombia: magisterio.
- Ramírez, C. (s.f.). Fundamentos de administración.

Esta obra se terminó de editar en el mes de noviembre
Tipografía Myriad Pro 12 puntos
Bogotá D.C.,-Colombia.



AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO